



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

8 DE ABRIL DE 2003

No. 29

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO DESINCORPORATORIO DE CINCO PREDIOS DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL 2

SECRETARÍA DE FINANZAS

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ENTREGA, PORCENTAJE Y MONTO ESTIMADOS QUE RECIBIRÁN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EJERCICIO FISCAL 2003. 11

PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE FOMENTO MUNICIPAL EN EL CUARTO TRIM ESTRE DEL AÑO 2002. 13

OFICIALÍA MAYOR

PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VERIFICADORA 15

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE EVALUADORES Y CAPACITADORES PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL DISTRITO FEDERAL. 28

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2003 54

DELEGACIÓN CUAJIMALPA

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 55

PROCURADURÍA AMBIENTAL

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 56

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

AVISO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 57

Continúa en la Pág. 101

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DECRETO DESINCORPORATORIO DE CINCO PREDIOS DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. - México.-** La Ciudad de la Esperanza.-**JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f); Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, 90, 137, 138, 141 y 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 5º, 8º fracción II; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 2º fracción I, inciso d), 4º fracción I, 8º fracción III, 21, 34 y 37 fracción VII; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 37 y Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 42, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que dentro de los bienes propiedad del Distrito Federal se encuentran los siguientes inmuebles, con una superficie total de 29,534.27 metros cuadrados:

Predio número 1.- Mercado Villa Zona, ubicado en la Calle de Iturbide con 5 de Febrero, colindando al sur con la Calle Francisco Moreno, con una superficie de 9,831.14 metros cuadrados.

Predio número 2.- Mercado Peregrino Guadalupano, ubicado en la Calle de Fray Juan de Zumárraga, colindando al oeste con el atrio de la Basílica y al este con el Jardín de las Rosas y el Mercado Villa Zona, con una superficie de 5,153.29 metros cuadrados.

Predio número 3.- Vialidad denominada Francisco Moreno (antes Matamoros) ubicada entre el Mercado Villa Zona en su lado norte y el Jardín de las Rosas en su lado sur, también colinda en su lado este con la vialidad denominada 5 de Febrero, con una superficie de 2,613.33 metros cuadrados.

Predio número 4.- Jardín de las Rosas, ubicado en la Calle Fray Juan de Zumárraga esquina con 5 de Febrero, colindando al norte con la Calle de Francisco Moreno, con una superficie de 10,153.64 metros cuadrados.

Predio número 5.- Afectación de la avenida Fray Juan de Zumárraga por 1,782.87 metros cuadrados, para alinear la acera principal del atrio de la Basílica de Guadalupe.

Segundo.- Que el Distrito Federal acredita la propiedad de los cinco predios a través de los siguientes instrumentos notariales:

1. Escritura pública número 10220 del 24 de noviembre de 1956 pasada ante la fe del Licenciado Francisco Solorzano Bejar, Notario Público 45 del Distrito Federal.
2. Escritura pública número 10222 del 24 de noviembre de 1956 pasada ante la fe del Licenciado Francisco Solorzano Bejar, Notario Público 45 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en la Sección Primera A, Volumen Cuarto, Tomo 140, Fojas 341, Número 522.
3. Escritura pública número 10235 del 29 de noviembre de 1956 pasada ante la fe del Licenciado Francisco Solorzano Bejar, Notario Público 45 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en la Sección Primera A, Volumen Cuarto, Libro 135, Fojas 387, Número 609.
4. Escritura pública número 10293 del 22 de diciembre de 1956 pasada ante la fe del Licenciado Francisco Solorzano Bejar, Notario Público 45 del Distrito Federal.

5. Escritura pública número 10320, volumen 171, del 11 de enero de 1957 pasada ante la fe del Licenciado Francisco Solorzano Bejar, Notario Público 45 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en la Sección Primera A, Volumen Quinto, Tomo 152, Fojas 415, Número 578.
6. Escritura pública número 10364 del 31 de enero de 1957 pasada ante la fe del Licenciado Francisco Solorzano Bejar, Notario Público 45 del Distrito Federal.
7. Escritura pública número 10390 del 8 de febrero de 1957 pasada ante la fe del Licenciado Francisco Solorzano Bejar, Notario Público 45 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en la Sección Primera A, Volumen Quinto, Tomo 153, Fojas 139, Número 198.
8. Escritura pública número 10418, volumen 179, del 22 de febrero de 1957 pasada ante la fe del Licenciado Francisco Solorzano Bejar, Notario Público 45 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en la Sección Segunda, Volumen Segundo, Tomo 102, Fojas 90, Número 88.
9. Escritura pública número 2970 del 12 de noviembre de 1954 pasada ante la fe del Licenciado Othón Pérez Correa, Notario Público 124 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en la Sección Primera A, Volumen Décimo, Tomo 127, Fojas 190, Número 300.
10. Escritura pública número 25386 del 12 de mayo de 1955 pasada ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera, Notario Público 122 del Distrito Federal.
11. Escritura pública número 26795 del 15 de noviembre de 1956 pasada ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera, Notario Público 122 del Distrito Federal.
12. Escritura pública número 26849 del 5 de diciembre de 1956 pasada ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera, Notario Público 122 del Distrito Federal.
13. Escritura pública número 26952 del 19 de enero de 1957 pasada ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera, Notario Público 122 del Distrito Federal.
14. Escritura pública número 27044 del 20 de febrero de 1957 pasada ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera, Notario Público 122 del Distrito Federal.
15. Escritura pública número 27156 del 28 de marzo de 1957 pasada ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera, Notario Público 122 del Distrito Federal.
16. Escritura pública número 27534 del 12 de agosto de 1957 pasada ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera, Notario Público 122 del Distrito Federal.
17. Escritura pública número 27747 del 31 de octubre de 1957 pasada ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera, Notario Público 122 del Distrito Federal.
18. Escritura pública número 29589 del 11 de abril de 1960 pasada ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera, Notario Público 40 del Distrito Federal.
19. Escritura pública número 2182 del 22 de octubre de 1954 pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey, Notario Público 105 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en la Sección Primera, Serie A, Tomo 126, Volumen Segundo, Fojas 89, Número 129.
20. Escritura pública número 2260 del 3 de diciembre de 1954 pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey, Notario Público 105 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en la Sección Primera, Serie A, Tomo 125, Volumen Octavo, Fojas 239, Número 365.

Tercero.- Que la Oficialía Mayor a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario por oficio DGPI/3375/01 del 23 de octubre del 2001, determinó que los cinco predios descritos en el Primer Considerando son bienes del dominio público del Distrito Federal.

Cuarto.- Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, a través del Bando informativo número 3, determinó que el actual Gobierno del Distrito Federal impulsará el crecimiento económico del Distrito Federal, mediante el proyecto del corredor turístico Catedral-Basílica de Guadalupe, que busca la regeneración de esta zona por su relevancia para una de las tradiciones populares más importantes de la Ciudad de México.

Que la Basílica de Guadalupe requiere una mayor infraestructura para atender al turismo religioso y a los 7 millones de personas que acuden anualmente entre el 9 y 12 de diciembre, en condiciones que permitan acentuar la dignidad de ese espacio y mejorar la seguridad y comodidad de los visitantes.

Que el Gobierno del Distrito Federal es y será respetuoso del derecho que tienen todos los mexicanos de manifestar libremente sus ideas, de profesar las creencias religiosas que respondan a su convicción más íntima y de practicar, en consecuencia, los actos y ceremonias vinculados a su fé.

Que todas las iglesias deben ser tratadas con el mismo respeto y así se hará, manteniendo la visión civilista que le corresponde al poder público, que representa a todos los ciudadanos y no se adhiere a ninguna iglesia, forma de culto o asociación religiosa en particular.

Que uno es el espacio de acción y competencia del Gobierno y otro es el espacio de acción y competencia de las iglesias.

Que la colaboración que prestará el Gobierno de la Ciudad de México a la ampliación del atrio de la Basílica es una manifestación de reconocimiento y respeto a los sentimientos tradicionales del pueblo mexicano y a la profunda y antiquísima carga cultural que refleja la veneración de la Virgen de Guadalupe.

Que el desarrollo de un programa integral para el área de la Basílica tiene un indudable sustento histórico y cultural.

Que las acciones que se inscriban en el marco del programa, incrementarán la actividad económica en la Delegación Gustavo A. Madero, por lo que se tomarán las siguientes medidas:

1. Impulsar el proyecto Catedral-Basílica de Guadalupe para la regeneración de toda la zona.
2. Como primera fase, se apoyará decididamente el fideicomiso "Villa de Guadalupe".
3. Se participará en el programa integral para el área de la Basílica, que contempla mejorar la infraestructura de los servicios turísticos de comercialización, gastronomía y hospedaje; la ampliación de la explanada del atrio para la creación de la Plaza Mariana y la operación del albergue para el peregrino, en condiciones de seguridad y dotado de servicios básicos.
4. El Gobierno destinará, inicialmente diez millones de pesos, para elaborar el proyecto arquitectónico y los estudios de viabilidad económica, y así alentar la participación de la iniciativa privada con el objeto de lograr que su ejecución estimada en alrededor de quinientos millones de pesos, sea autofinanciable.

Quinto.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, durante su Trigésima Sesión Extraordinaria (30-E/2001) del 21 de noviembre del 2001, autorizó el trámite desincorporatorio de los cinco inmuebles mencionados en el Primer Considerando del presente Decreto, para su posterior donación a favor de la Fundación Plaza Mariana, Asociación Civil, a efecto de que se desarrolle la "Plaza Mariana" en cumplimiento a lo dispuesto por el Bando informativo número 3 señalado en el Considerando inmediato anterior.

Sexto.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, durante su Tercera Sesión Extraordinaria (3-E/2003) del 13 de febrero del 2003, dictaminó procedente la modificación al acuerdo señalado en el Considerando inmediato anterior, respecto a la precisión de las medidas, colindancias y proyecto sobre la superficie total de 29,534.27 metros cuadrados mencionada en el Primer Considerando del presente Decreto.

Así mismo, que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal determinó en dicha sesión que la Fundación Plaza Mariana, Asociación Civil, desarrollará las siguientes construcciones en el conjunto urbano "Plaza Mariana", consistente en:

1. Un Museo en la Avenida Fray Juan de Zumárraga, aprovechando el desnivel natural de la zona y parte del nivel bajo del pavimento.
2. Un columbario bajo la concesión de servicio público de cementerio.
3. Un centro de evangelización de la "Plaza Mariana".
4. Un área jardinada y áreas comunes en el entorno del conjunto, en continuidad al atrio de la Basílica de Guadalupe.
5. Un área de estacionamiento debajo del Museo con entrada por Fray Juan de Zumárraga, colindando con los predios federales de la Basílica de Guadalupe.
6. Un nuevo edificio comercial que reemplazará al Mercado Villa Zona con aproximadamente 10,000 metros cuadrados de construcción en un solo nivel bajo el régimen de mercado público en forma de escuadra sobre las Calles de Iturbide y 5 de Febrero, en la Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero.
7. El área de estacionamiento del Mercado, sito debajo del Mercado sobre la Avenida 5 de Febrero, teniendo su entrada por Fray Juan de Zumárraga.

Finalmente, en la Tercera Sesión Extraordinaria (3-E/2003) del 13 de febrero del 2003 del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, se acordó que después de que se concluya el desarrollo de la "Plaza Mariana", la Fundación Plaza Mariana, Asociación Civil, donará al Distrito Federal las dos últimas construcciones de los dos últimos inmuebles del conjunto urbano "Plaza Mariana", es decir, los marcados con los números 6 y 7 del presente Considerando.

Séptimo.- Que la Fundación Plaza Mariana, Asociación Civil acredita su personalidad con la escritura pública número 88514, libro 2027, del 8 de octubre del 2001 pasada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, en la cual consta la constitución de la citada Asociación Civil, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio de comercio 56408.

Octavo.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Administración Urbana, con fundamento en artículo 50 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante oficio 101.2.1./693 del 18 de febrero del 2003 solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos realizar los trámites necesarios para desincorporar los predios mencionados en el Primer Considerando para su posterior transmisión a título gratuito a favor de la Fundación Plaza Mariana, Asociación Civil, para la construcción de los inmuebles que integren el conjunto urbano "Plaza Mariana", quien posteriormente donará al Distrito Federal los inmuebles señalados en el Sexto Considerando con los numerales 6 y 7, es decir, el edificio comercial que reemplazará al Mercado Villa Zona con aproximadamente 10,000 metros cuadrados de construcción en un solo nivel bajo el régimen de mercado público en forma de escuadra sobre las Calles de Iturbide y 5 de Febrero, en la Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero y el área de estacionamiento del Mercado, sito debajo del Mercado sobre la Avenida 5 de Febrero, teniendo su entrada por Fray Juan de Zumárraga.

Noveno.- Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y Estudios Legislativos con fundamento en artículo 114 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal elaboró y tramitó el presente Decreto de desincorporación.

Décimo.- Que para dar efectivo cumplimiento a las diversas disposiciones y a los acuerdos del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, se requiere desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal los predios mencionados en el Primer Considerando, por lo que con fundamento en la normatividad legal aplicable y de conformidad en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Se desincorporan de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, los predios que se identifican y describen a continuación:

Ubicación: **Predio No. 1, Mercado Villa Zona,** Calle de Iturbide esquina 5 de Febrero, colindando al sur con la Calle de Francisco Moreno, identificado conforme al plano GAM-422 de marzo del 2002, elaborado por la Dirección General de Administración Urbana, como Polígono 1.

Superficie: 9,831.14 metros cuadrados.

Medidas y**Colindancias:**

Partiendo del vértice No. 19 al vértice No. 18 en línea recta de 14.25 m. y rumbo S 09°29'55'' W, con fracción de vialidad ocupada por el Mercado Peregrino Guadalupano identificado como polígono número 5; del vértice No. 18 al vértice No. 17 en línea recta de 36.53 m. y rumbo S 08°51'15'' W, con fracción de vialidad ocupada por el Mercado Peregrino Guadalupano identificado como polígono número 5; del vértice No. 17 al vértice No. 16 en línea recta de 3.49 m. y rumbo S 09°51'52'' W, con fracción de vialidad ocupada por el Mercado Peregrino Guadalupano identificado como polígono número 5; del vértice No. 16 al vértice No. 16 en línea recta de 3.29 m. y rumbo S 10°21'17'' W, con fracción de vialidad ocupada por el Mercado Peregrino Guadalupano identificado como polígono número 5; del vértice No. 16 al vértice No. 22 en línea recta de 3.10 m. y rumbo S 76°42'41'' E, con Calle Francisco Moreno identificada como polígono número 2; del vértice No. 22 al vértice No. 23 en línea recta de 27.33 m. y rumbo S 76°42'42'' E, con Calle Francisco Moreno identificada como polígono número 2; del vértice No. 23 al vértice No. 24 en línea recta de 135.92 m. y rumbo S 76°46'00'' E, con Calle Francisco Moreno identificada como polígono número 2; del vértice No. 24 al vértice No. 25 en línea recta de 62.51 m. y rumbo N 05°26'48'' E, con Calle 5 de Febrero; del vértice No. 25 al vértice No. 26 en línea recta de 96.16 m. y rumbo N 78°13'49'' W, con Calle Iturbide; del vértice No. 26 al vértice No. 27 en línea recta de 32.21 m. y rumbo N 78°23'09'' W, con Calle Iturbide; del vértice No. 27 al vértice No. 28 en línea recta de 30.44 m. y rumbo N 78°42'30'' W, con Calle Iturbide; del vértice No. 28 al vértice No. 19 en línea recta de 3.23 m. y rumbo N 78°42'31'' W, con Calle Iturbide, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: **Predio No. 2, Mercado Peregrino Guadalupano,** Calle Fray de Juan de Zumárraga, colindando al Oeste con el Atrio de la Basílica y al Este con el Jardín de las Rosas y Mercado Villa Zona, identificado conforme al plano GAM-422 de marzo del 2002, elaborado por la Dirección General de Administración Urbana, como Polígono 5.

Superficie: 5,153.29 metros cuadrados.

Medidas y**Colindancias:**

Partiendo del vértice No. 1 al vértice No. 2 en línea recta 12.80 m. y rumbo S 09°29'49'' W, con parte de la explanada de la Basílica de Guadalupe; del vértice No. 2 al vértice No. 5 en línea recta de 66.21 m. y rumbo S 09°29'49'' W, con parte de la explanada de la Basílica de Guadalupe; del vértice No. 5 al vértice No. 6 en línea recta de 3.49 m. y rumbo S 09°51'52'' W, con parte de la explanada de la Basílica de Guadalupe; del vértice No. 6 al vértice No. 7 en línea recta de 5.03 m. y rumbo S 05°58'25'' W, con parte de la explanada de la Basílica de Guadalupe; del vértice No. 7 al vértice No. 8 en línea recta de 28.77 m. y rumbo S 09°42'18'' W, con parte de la explanada de la Basílica de Guadalupe (jardineras); del vértice No. 8 al vértice No. 9 en línea recta de 60.64 m. y rumbo S 09°42'18'' W, con acceso a estacionamiento de la Basílica de Guadalupe; del vértice No. 9 al vértice No. 10 en línea recta de 5.71 m. y rumbo S 09°42'19'' W, con acceso a estacionamiento de la Basílica de Guadalupe; del vértice No. 10 al vértice No. 11 en línea recta de 33.83 m. y rumbo S 80°34'46'' E, con Calle Fray Juan de Zumárraga; del vértice No. 11 al vértice No. 12 en línea recta de 5.66 m. y rumbo N 09°54'22'' E, con fracción de vialidad ocupada como estacionamiento identificada como polígono número 4; del vértice No. 12 al

vértice No. 13 en línea recta de 6.05 m. y rumbo N 09°54'26" E, con fracción de vialidad ocupada como estacionamiento identificada como polígono número 4; del vértice No. 13 al vértice No. 14 en línea recta de 67.42 m. y rumbo N 09°54'24" E, con andador del mercado; del vértice No. 14 al vértice No. 15 en línea recta de 10.42 m. y rumbo N 80°53'02" W, con Calle Francisco Moreno identificada como polígono número 2; del vértice No. 15 al vértice No. 15' en línea recta de 4.14 m. y rumbo N 09°59'50" E, con Calle Francisco Moreno identificada como polígono número 2; del vértice No. 15' al vértice No.16 en línea recta de 13.60 m. y rumbo N 10°21'16" E, con Calle Francisco Moreno identificada como polígono número 2; del vértice No.16 al vértice No. 16' en línea recta de 3.29 m. y rumbo N 10°21'17" E, con mercado identificado como polígono número 1; del vértice No. 16' al vértice No. 17 en línea recta de 3.49 m. y rumbo N 09°51'52" E, con mercado identificado como polígono número 1; del vértice No. 17 al vértice No. 18 en línea recta de 36.53 m. y rumbo N 08°51'15" E, con mercado identificado como polígono número 1; del vértice No. 18 al vértice No. 19 en línea recta de 14.25 m. y rumbo N 09°29'55" E, con mercado identificado como polígono número 1; del vértice No. 19 al vértice No. 20 en línea recta de 5.73 m. y rumbo N 09°29'51" E, con Calle Iturbide; del vértice No. 20 al vértice No. 21 en línea recta de 7.95 m. y rumbo N 09°30'33" E, con Calle Iturbide; del vértice No. 21 al vértice No. 3 en línea recta de 0.87 m. y rumbo N 08°25'55" E, con Calle Iturbide; del vértice No. 3 al vértice No. 4 en línea recta de 13.12 m. y rumbo N 08°25'48" E, con vialidad ocupada por ambulantes; del vértice No. 4 al vértice No. 1 en línea recta de 23.57 m. y rumbo N 79°03'22" W, con resto del Mercado Peregrino Guadalupano, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: **Predio No. 3, Vialidad Denominada Francisco Moreno** (antes Matamoros) entre el Mercado Villa Zona en su lado Norte y, el Jardín de las Rosas en su lado Sur y al Este con Calle 5 de Febrero, identificado conforme al plano GAM-422 de marzo del 2002, elaborado por la Dirección General de Administración Urbana, como Polígono 2.

Superficie: 2,613.33 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias:

Partiendo del vértice No. 16 al vértice No. 15' en línea recta de 13.60 m. y rumbo S 10°21'16" W, con fracción de vialidad ocupada por el Mercado Peregrino Guadalupano identificado como polígono número 5; del vértice No. 15' al vértice No. 15 en línea recta de 4.14 m. y rumbo S 09°59'50" W, con fracción de vialidad ocupada por el Mercado Peregrino Guadalupano identificado como polígono número 5; del vértice No. 15 al vértice No. 14 en línea recta de 10.42 m. y rumbo S 80°53'02" E, con fracción de vialidad ocupada por el Mercado Peregrino Guadalupano identificado como polígono número 5; del vértice No. 14 al vértice No. 29' en línea recta de 5.41 m. y rumbo S 80°53'03" E, con andador del mercado y banqueta y del jardín; del vértice No. 29' al vértice No. 29 en línea recta de 0.99 m. y rumbo N 09°44'32" E, con Jardín identificado como polígono número 3; del vértice No. 29 al vértice No. 30 en línea recta de 145.49 m. y rumbo S 76°48'46" E, con Jardín identificado como polígono número 3; del vértice No. 30 al vértice No. 31 en línea recta de 0.89 m. y rumbo S 77°49'42" E, con Jardín identificado como polígono número 3; del vértice No. 31 al vértice No. 32 en línea recta de 1.90 m. y rumbo S 71°00'42" E, con Jardín identificado como polígono número 3; del vértice No. 32 al vértice No. 33 en línea recta de 1.47 m. y rumbo S 49°44'17" E, con Jardín identificado como polígono número 3; del vértice No. 33 al vértice No. 34 en línea recta de 1.26 m. y rumbo S 35°08'51" E, con Jardín identificado como polígono número 3; del vértice No. 34 al vértice No. 35 en línea recta de 1.94 m. y rumbo S 12°43'03" E, con Jardín identificado como polígono número 3; del vértice No. 35 al vértice No. 24 en línea recta de 18.94 m. y rumbo N 08°12'28" E, con Calle 5 de Febrero; del vértice No. 24 al vértice No. 23 en línea recta de 135.92 m. y rumbo N 76°46'00" W, con mercado identificado como polígono número 1; del vértice No. 23 al vértice No. 22 en línea recta de 27.33 m. y rumbo N 76°42'42" W, con mercado identificado como polígono número 1; del vértice No. 22 al vértice No. 16 en línea recta de 3.10 m. y rumbo N 76°42'41" W, con mercado identificado como polígono número 1, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: **Predio No. 4, Jardín de Las Rosas**, Calle de Fray Juan de Zumárraga esquina con 5 de Febrero, colindando al Norte con la Calle de Francisco Moreno, identificado conforme al plano GAM-422 de marzo del 2002, elaborado por la Dirección General de Administración Urbana, como Polígono 3.

Superficie: 10,153.64 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias:

Partiendo del vértice No. 14 al vértice No. 13 en línea recta de 67.42 m. y rumbo S 09°54'24" W, con fracción de vialidad ocupada por el Mercado Peregrino Guadalupano identificado como polígono número 5; del vértice No. 13 al vértice No. 36 en línea recta de 5.89 m. y rumbo S 80°09'19" E, con fracción de vialidad ocupada como estacionamiento identificado como polígono número 4; del vértice No. 36 al vértice No. 37 en línea recta de 75.00 m. y rumbo S 80°09'17" E, con fracción de vialidad ocupada como estacionamiento identificado como polígono número 4; del vértice No. 37 al vértice No. 38 en línea recta de 75.38 m. y rumbo S 79°58'54" E, con fracción de vialidad ocupada como estacionamiento identificado como polígono número 4; del vértice No. 38 al vértice No. 39 en línea recta de 1.07 m. y rumbo S 86°01'52" E, con fracción de vialidad ocupada como estacionamiento identificado como polígono número 4; del vértice No. 39 al vértice No. 40 en línea recta de 1.00 m. y rumbo N 79°12'54" E, con fracción de vialidad ocupada como estacionamiento identificado como polígono número 4; del vértice No. 40 al vértice No. 41 en línea recta de 1.03 m. y rumbo N 64°46'02" E, con fracción de vialidad ocupada como estacionamiento identificado como polígono número 4; del vértice No. 41 al vértice No. 42 en línea recta de 0.89 m. y rumbo N 44°55'37" E, con fracción de vialidad ocupada como estacionamiento identificado como polígono número 4; del vértice No. 42 al vértice No. 43 en línea recta de 1.49 m. y rumbo N 32°22'11" E, con fracción de vialidad ocupada como estacionamiento identificado como polígono número 4; del vértice No. 43 al vértice No. 44 en línea recta de 0.71 m. y rumbo N 17°26'57" E, con fracción de vialidad ocupada como estacionamiento identificado como polígono número 4; del vértice No. 44 al vértice No. 45 en línea recta 11.47 m. y rumbo N 05°29'03" E, con Calle 5 de Febrero; del vértice No. 45 al vértice No. 46 en línea recta de 18.56 m. y rumbo N 05°35'16" E, con Calle 5 de Febrero; del vértice No. 46 al vértice No. 35 en línea recta de 22.73 m. y rumbo N 05°40'04" E, con Calle 5 de Febrero; del vértice No. 35 al vértice No. 34 en línea recta de 1.94 m. y rumbo N 12°43'03" W, con Calle Francisco Moreno identificada como polígono número 2; del vértice No. 34 al vértice No. 33 en línea recta de 1.26 m. y rumbo N 35°08'51" W, con Calle Francisco Moreno identificada como polígono número 2; del vértice No. 33 al vértice No. 32 en línea recta de 1.47 m. y rumbo N 49°44'17" W, con Calle Francisco Moreno identificada como polígono número 2; del vértice No. 32 al vértice No. 31 en línea recta de 1.90 m. y rumbo N 71°00'42" W, con Calle Francisco Moreno identificada como polígono número 2; del vértice No. 31 al vértice No. 30 en línea recta de 0.89 m. y rumbo N 77°49'42" W, con Calle Francisco Moreno identificada como polígono número 2; del vértice No. 30 al vértice No. 29 en línea recta de 145.49 m. y rumbo N 76°48'46" W, con Calle Francisco Moreno identificada como polígono número 2; del vértice No. 29 al vértice No. 29' en línea recta de 0.99 m. y rumbo S 09°44'32" W, con Calle Francisco Moreno identificada como polígono número 2; del vértice No. 29' al vértice No. 14 en línea recta de 5.41 m. y rumbo N 80°53'03" W, con Calle Francisco Moreno identificada como polígono número 2, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: **Afectación de la Av. Fray Juan de Zumárraga** identificado conforme al plano GAM-422 de marzo del 2002, elaborado por la Dirección General de Administración Urbana, como Polígono 4.

Superficie: 1,782.87 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias:

Partiendo del vértice No. 13 al vértice No. 12 en línea recta de 6.05 m. y rumbo S 09°54'26" W, con fracción de vialidad ocupada por el Mercado Peregrino Guadalupano identificado como

polígono número 5; del vértice No. 12 al vértice No. 11 en línea recta de 5.66 m. y rumbo S 09°54'22" W, con fracción de vialidad ocupada por el Mercado Peregrino Guadalupano identificado como polígono número 5; del vértice No. 11 al vértice No. 47 en línea recta de 161.39 m. y rumbo S 80°34'46" E, con Calle Fray Juan de Zumárraga; del vértice No. 47 al vértice No. 44 en línea recta de 14.18 m. y rumbo N 05°29'03" E, con Calle 5 de Febrero; del vértice No. 44 al vértice No. 43 en línea recta de 0.71 m. y rumbo S 17°26'57" W, con Jardín identificado como polígono número 3; del vértice No. 43 al vértice No. 42 en línea recta de 1.49 m. y rumbo S 32°22'11" W, con Jardín identificado como polígono número 3; del vértice No. 42 al vértice No. 41 en línea recta de 0.89 m. y rumbo S 44°55'37" W, con Jardín identificado como polígono número 3; del vértice No. 41 al vértice No. 40 en línea recta de 1.03 m. y rumbo S 64°46'02" W, con Jardín identificado como polígono número 3; del vértice No. 40 al vértice No. 39 en línea recta de 1.00 m. y rumbo S 79°12'54" W, con Jardín identificado como polígono número 3; del vértice No. 39 al vértice No. 38 en línea recta de 1.07 m. y rumbo N 86°01'52" W, con Jardín identificado como polígono número 3; del vértice No. 38 al vértice No. 37 en línea recta de 75.38 m. y rumbo N 79°58'54" W, con Jardín identificado como polígono número 3; del vértice No. 37 al vértice No. 36 en línea recta de 75.00 m. y rumbo N 80°09'17" W, con Jardín identificado como polígono número 3; del vértice No. 36 al vértice No. 13 en línea recta de 5.89 m. y rumbo N 80°09'19" W, con banqueta del jardín y andador del mercado, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Artículo 2°. - Transmítanse a título gratuito los predios descritos en el artículo primero del presente Decreto a favor de la Fundación Plaza Mariana, Asociación Civil, para que desarrolle el conjunto urbano denominado "Plaza Mariana", en términos de lo dispuesto por el Sexto Considerando, integrado por:

1. Un Museo en la Avenida Fray Juan de Zumárraga, aprovechando el desnivel natural de la zona y parte del nivel bajo del pavimento.
2. Un columbario bajo la concesión de servicio público de cementerio.
3. Un centro de evangelización de la "Plaza Mariana".
4. Un área jardinada y áreas comunes en el entorno del conjunto, en continuidad al atrio de la Basílica de Guadalupe.
5. Un área de estacionamiento debajo del Museo con entrada por Fray Juan de Zumárraga, colindando con los predios federales de la Basílica de Guadalupe.
6. Un nuevo edificio comercial que reemplazará al Mercado Villa Zona con aproximadamente 10,000 metros cuadrados de construcción en un solo nivel bajo el régimen de mercado público en forma de escuadra sobre las Calles de Iturbide y 5 de Febrero, en la Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero.
7. El área de estacionamiento del Mercado, sito debajo del Mercado sobre la Avenida 5 de Febrero, teniendo su entrada por Fray Juan de Zumárraga.

Artículo 3°. - Concluido el conjunto urbano denominado "Plaza Mariana", la Fundación Plaza Mariana, Asociación Civil, transmitirá al Distrito Federal a título gratuito el nuevo edificio comercial que reemplazará al Mercado Villa Zona con aproximadamente 10,000 metros cuadrados de construcción en un solo nivel bajo el régimen de mercado público en forma de escuadra sobre las Calles de Iturbide y 5 de Febrero, en la Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero y el área de estacionamiento del Mercado, sito debajo del Mercado sobre la Avenida 5 de Febrero, teniendo su entrada por Fray Juan de Zumárraga, construcciones descritas en los numerales 6 y 7 del artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 4°. - En caso de que los inmuebles desincorporados y descritos en el artículo 1° del presente Decreto, transmitidos a título gratuito a favor de la Fundación Plaza Mariana, Asociación Civil, no sean destinados para el desarrollo del conjunto urbano denominado "Plaza Mariana", en el plazo de dos años contados a partir de que se haga la entrega material de dichos inmuebles a dicha Asociación Civil, o se diere un uso distinto, sin contar con la aprobación de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, la transmisión a título gratuito será revocada y los bienes se reintegrarán al patrimonio del Distrito Federal,

con sus mejoras y accesiones, en términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Dicha disposición será insertada en el instrumento por el cual el Distrito Federal transmita a la Fundación "Plaza Mariana", Asociación Civil, los inmuebles descritos en el artículo 1º del presente Decreto, así como en la inscripción que se haga en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Inscríbase el presente Decreto como corresponda en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil tres.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE FINANZAS

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ENTREGA, PORCENTAJE Y MONTO, ESTIMADOS QUE RECIBIRÁN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EJERCICIO FISCAL 2003.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México.-** La Ciudad de la Esperanza.- **SECRETARÍA DE FINANZAS**)

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ENTREGA, PORCENTAJE Y MONTO, ESTIMADOS QUE RECIBIRÁN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EJERCICIO FISCAL 2003.

CARLOS MANUEL URZUA MACIAS, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 280, 313, 376, 392, 398, fracción I, 408 y 415-A, párrafo cuarto, del Código Financiero del Distrito Federal; 6º, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, fracción XI, numerales 1 y 2, de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003; 1, 6, 18, 31 y 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003; 26, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Primero y Segundo del Acuerdo por el que se da a conocer calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados, que percibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal 2003,y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º, fracción XI, numerales 1 y 2, de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003, establece una previsión de 21,206,729.6 miles de pesos en el Fondo General de Participaciones y de 1,910,317.3 miles de pesos en el Fondo de Fomento Municipal;

Que el Acuerdo por el que se da a conocer calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados, que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, para el ejercicio fiscal 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2003, determinó para el Distrito Federal estimaciones por un monto de 21,444,067.7 miles de pesos en el Fondo General de Participaciones y de 1,928,272.9 miles de pesos en el Fondo de Fomento Municipal;

Que las participaciones mencionadas en el párrafo que antecede, serán entregadas de la siguiente manera: las de Fondo General de Participaciones los días 27 de enero, 25 de febrero, marzo y abril, 26 de mayo, 25 de junio, julio, agosto y septiembre, 27 de octubre, 25 de noviembre y 26 de diciembre; y los Recursos del Fondo de Fomento Municipal el día 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, mayo y junio, 31 de julio, 29 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 28 de noviembre y 29 de diciembre;

Que el artículo 6º, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que los Gobiernos de las Entidades quince días después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados a que está obligada conforme al penúltimo párrafo del artículo 3º de dicha Ley, deberán publicar en el Periódico Oficial de la Entidad los mismos datos antes referidos, de las participaciones estimadas que entregarán a los Municipios o Demarcaciones Territoriales, derivadas de las participaciones que las Entidades reciban y de las que tenga obligación de participar a sus Municipios o Demarcaciones Territoriales;

Que los presupuestos de las Delegaciones aprobados en el artículo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003, contemplan 5,045,985,069 pesos como recursos por participaciones, cantidad que representa las participaciones estimadas que se entregarán a las demarcaciones territoriales;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de Coordinación Fiscal, el Distrito Federal es el que se encuentra directamente coordinado en materia fiscal con la Federación, por tal motivo la entrega de las participaciones a los Órganos Político-Administrativos se realizará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2003, el cual establece que las delegaciones recibirán los recursos aprobados con base en su calendario financiero en función de las disponibilidades financieras de la Hacienda Pública del Distrito Federal y de acuerdo a sus compromisos de pago, y

Que en estricto observancia el marco jurídico considerado, se emite en los términos siguientes el:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ENTREGA, PORCENTAJE Y MONTO, ESTIMADOS QUE RECIBIRÁN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EJERCICIO FISCAL 2003.

PRIMERO.- La estimación total de participaciones correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, es el siguiente:

DEMARCACION TERRITORIAL	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	
	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)
ALVARO OBREGON	6.055070	279,362,383	6.055070	26,175,554
AZCAPOTZALCO	5.558251	256,440,674	5.558251	24,027,848
BENITO JUAREZ	6.226088	287,252,636	6.226088	26,914,851
COYOACAN	5.696815	262,833,586	5.696815	24,626,848
CUAJIMALPA DE MORELOS	2.969628	137,009,546	2.969628	12,837,450
CUAUHTEMOC	12.702345	586,047,256	12.702345	54,911,157
GUSTAVO A. MADERO	10.797494	498,163,265	10.797494	46,676,648
IZTACALCO	4.580328	211,322,279	4.580328	19,800,367
IZTAPALAPA	11.422236	526,986,951	11.422236	49,377,354
MAGDALENA CONTRERAS	3.030581	139,821,734	3.030581	13,100,946
MIGUEL HIDALGO	7.059437	325,700,786	7.059437	30,517,347
MILPA ALTA	2.720076	125,495,983	2.720076	11,758,658
TLAHUAC	3.618208	166,933,020	3.618208	15,641,205
TLALPAN	5.527981	255,044,117	5.527981	23,896,994
VENUSTIANO CARRANZA	8.153335	376,169,915	8.153335	35,246,176
XOCHIMILCO	3.882127	179,109,431	3.882127	16,782,104
TOTAL	100.000000	4,613,693,562	100.000000	432,291,507

SEGUNDO.- La entrega de los recursos estimados en el artículo Primero de este Acuerdo, se realizará conforme a los calendarios financieros mensuales que para el ejercicio presupuestal de las Delegaciones aprobó la Secretaría de Finanzas, y de acuerdo con sus compromisos de pago debidamente justificados con relación a las funciones a su cargo.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2003.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

DR. CARLOS MANUEL URZUA MACIAS

PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE FOMENTO MUNICIPAL EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2002.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México.-** La Ciudad de la Esperanza)

PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS DE LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE FOMENTO MUNICIPAL EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2002.

CARLOS MANUEL URZUA MACIAS, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 280, 313, 376, 392, 398, fracción I, 408 y 415-A, párrafo cuarto, del Código Financiero del Distrito Federal; 6º, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, fracción IX, numerales 1 y 2, de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2002; 1, 5, 17, y 31, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2002; 26, fracción X, del Reglamento Interior de la Ley Orgánica citada, Primero y Segundo del Aviso por el que se dan a conocer la entrega, porcentaje y monto, estimados que recibirán de las participaciones federales las Demarcaciones Territoriales en el Ejercicio Fiscal 2002, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 6º, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 26 de febrero de 2002, el Aviso referido por el que se dio a conocer la entrega, porcentaje y monto estimados, que recibirán las Demarcaciones Territoriales de las participaciones federales que recibirá el Distrito Federal;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de Coordinación Fiscal, el Distrito Federal es el que se encuentra directamente coordinado en materia fiscal con la Federación, por tal motivo la entrega de las participaciones a los Órganos Político-Administrativos se realizará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2002, el cual establece que las Delegaciones recibirán los recursos aprobados con base a su calendario y de acuerdo con los compromisos de pago, y

Que conforme a lo anterior y a la obligación prevista en el artículo 6º, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, consistente en publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas se dan a conocer en términos siguientes las:

PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS DE LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE FOMENTO MUNICIPAL EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2002.

UNICO: Las participaciones correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, entregadas durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2002 a los Órganos Político-Administrativos fueron las siguientes:

DEMARCACION TERRITORIAL	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
ALVARO OBREGON	83,876,601	7,244,908
AZCAPOTZALCO	76,994,518	6,650,463
BENITO JUA REZ	86,245,594	7,449,532
COYOACAN	78,913,946	6,816,255
CUAJIMALPA DE MORELOS	41,136,158	3,553,169
CUAUHTEMOC	175,956,589	15,198,390
GUSTAVO A. MADERO	149,570,035	12,919,231
IZTACALCO	63,448,036	5,480,375
IZTAPALAPA	158,224,146	13,666,736
MAGDALENA CONTRERAS	41,980,497	3,626,099
MIGUEL HIDALGO	97,789,382	8,446,636
MILPA ALTA	37,679,291	3,254,578
TLAHUAC	50,120,472	4,329,196
TLALPAN	76,575,212	6,614,244
VENUSTIANO CARRANZA	112,942,385	9,755,488
XOCHIMILCO	53,776,354	4,644,975
TOTAL	1,385,229,216	119,650,275

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2003.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

DR. CARLOS MANUEL URZUA MACIAS

OFICIALIA MAYOR**PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VERIFICADORA****GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR****COORDINACION GENERAL DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA****PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VERIFICADORA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 15 fracción XIV y 33 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 fracción XXIII, 101-A fracción XIV y 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 15 párrafo quinto del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal; Numerales 4.9.6 de la Circular Uno 2002 y 4.9.6 de la Circular Uno-Bis del 2002 de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se emite la presente publicación del listado con los datos y área de adscripción de 28 altas de verificadores administrativos vigentes durante el Primer Semestre del 2003 y 22 bajas para conocimiento del público en general.

VERIFICADORES ADMINISTRATIVOS QUE CAUSARON ALTA**DELEGACION - COYOACAN, ADSCRITOS A LA : DIRECCION DE VERIFICACION Y PROTECCION CIVIL**

	Nombre	No. de Credencial	RFC
1.	MARCO ANTONIO ALVAREZ GALICIA	04017-E	AAGM740412
2.	JOSE RODRIGO JIMÉNEZ ROMERO	04018-E	JIRR691213

DELEGACION- GUSTAVO A. MADERO, ADSCRITOS A LA : SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS

	Nombre	No. de Credencial	RFC
1.	JOSE RAUL ALVAREZ OROZCO	07052-E	AAOR600903
2.	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CHUMACERO	07053-E	ROCM800206
3.	BERNARDO SOBERANO HOYOS	07054-E	SOHB700820
4.	ANGEL RUIZ SOBERANO	07055-E	RUSA770717
5.	JUAN GABRIEL SALINAS VILLAGOMEZ	07056-E	SAUJ770517
6.	CRISTINA MARTINEZ ZAVALA	07057-E	MAZC731025
7.	GERARDO GARCIA RIVERA	07058-E	GARG730429
8.	ANSELMO MORENO HERRERA	07059-E	MOHA650421686
9.	VERONICA ROCIO HERNANDEZ BAEZ	07060-E	HEBV740909F23
10.	MIGUEL ARAIZA AGUIRRE	07061-E	AAAM610506
11.	CLAUDIA MARGARITA ROMERO LEALDE	07062-E	ROLC751016
12.	DALILA RODRIGUEZ ANTUNEZ	07063-E	ROAD760213
13.	DEMETRIO MARTINEZ ROJAS	07064-E	MARD720122
14.	MONICA ROCIO VILLANUEVA SANCHEZ	07065-E	VISM730525
15.	MAURICIO BELTRAN SERRANO	07066-E	BESM730922
16.	MAURICIO ESPEJEL RAMIREZ	07067-E	EERM750310

DELEGACION - IZTACALCO, ADSCRITOS A LA : SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS

Nombre	No. de Credencial	RFC
1. AIDA PONCE PEÑA	08010-E	POPA740920MK7

DELEGACION - MIGUEL HIDALGO, ADSCRITOS A LA : SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS

Nombre	No. de Credencial	RFC
1. JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ MARTINEZ	11017-E	RAMJ490610GQ4

DELEGACION - TLAHUAC, ADSCRITOS A LA : DIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS:

Nombre	No. de Credencial	RFC
1. MARIA DEL CARMEN JIMENEZ ARENA	13010-E	JIAC700914

DELEGACION - TLALPAN, ADSCRITOS A LA : COORDINACION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS:

Nombre	No. de Credencial	RFC
1.. ARACELI NOGUERA QUINTANA	14024-E	NOQA741120

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ADSCRITOS A LA : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA

Nombre	No. de Credencial	RFC
1. ANGEL MENDOZA RAUZ	26027-E	MERA750423
2. BLANCA ESTELA JUÁREZ ROMERO	26028-E	JURB581222471
3. CESAR SANTOS ROBLES	26029-E	SARC800129
4. JOEL TORRES AVILA	26030-E	TOAJ770710
5. TOMAS RODRÍGUEZ GONZALEZ	26031-E	ROGT670919
6. YOLANDA VALENCIA VELASCO	26032-E	VAVY5106155H7

VERIFICADORES ADMINISTRATIVOS QUE CAUSARON BAJA**DELEGACION - COYOACAN, ADSCRITOS A LA : DIRECCION DE VERIFICACION Y PROTECCION CIVIL**

Nombre	No. de Credencial	RFC
1. VERONICA DEL C. FLORES MENDOZA	04002-E	FLMV720710
2. CITLALI MICHELLE REZA FLORES	04015-E	REFC761109
3. JOSE CRUZ CHAVARRIA ROJAS	04016-E	CARJ560109

DELEGACION - CUAJIMALPA DE MORELOS, ADSCRITOS A LA: SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS

Nombre	No. de Credencial	RFC
1. ALEJANDRO CAZARES MOLINERO	05010-E	CAMA730228

DELEGACION- CUAUHTEMOC, ADSCRITOS A LA : SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS

	Nombre	No. De Credencial	RFC
1.	JUANA MARÍA FELICITAS CUEVAS COSME	06023-E	CUCJ650608CD4
2.	CORINA FLORES GÓMEZ	06034-E	FOGC750222

DELEGACION- GUSTAVO A. MADERO, ADSCRITOS A LA : SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS

	Nombre	No. de Credencial	RFC
1.	ESTHER LAGUNAS IBARRA	07016-E	LAIE6010179H5
2.	BETZABETH QUINTANAR DIAZ DE LEON	07037-E	QUDB6803052EO
3.	JUAN CARLOS SABAIS HERRERA	07040-E	SAHJ740405T15
4.	PERLA VAZQUEZ RODRIGUEZ	07044-E	VARP741215
5.	RAUL CARDENAS GUERRERO	07050-E	CAGR780328

DELEGACION- LA MAGDALENA CONTRERAS, ADSCRITOS A LA: SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS

	Nombre	No. de Credencial	RFC
1.	MARIA ISABEL GARCIA MORALES	10002-E	GAMI720215Q77

DELEGACION- MIGUEL HIDALGO, ADSCRITOS A LA : SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS

	Nombre	No. de Credencial	RFC
1.	JESÚS RAFAEL LOPEZ TLATOA	11011-E	LOTJ601224G38

DELEGACION- MILPA ALTA, ADSCRITOS A LA : COORDINACION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS

	Nombre	No. de Credencial	RFC
1.	SHEILA VAZQUEZ CAMACHO	12002-E	VACS760716

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, ADSCRITOS A LA : DIRECCION GENERAL DE REGULACION Y GESTION AMBIENTAL DE AGUA, SUELO Y RESIDUOS

	Nombre	No. de Credencial	RFC
1.	RAMON LOPEZ GUERRERO	20015-E	LOGR740621

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ADSCRITOS A LA : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA

Nombre	No. de Credencial	RFC
1. CLAUDIA GALDOS ZUÑIGA	26006-E	GAZC7712113P4
2.. ALFONSO RAMÍREZ MEDINA	26007-E	RAMA590105SS8
3.. LAURA AGUIRRE JUÁREZ	26010-E	AUJL740410M27
4. ENRIQUE DAVID BARCENAS VILLAGRAN	26011-E	BAVE6403314P4
5.. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ RODRIGUEZ	26013-E	GORV770904
6.. FRANCISCO MOLINA RAMOS	26017-E	MORF611004GV2

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, ADSCRITOS A LA : DIRECCION DE NORMATIVIDAD DEL TRANSPORTE Y PUBLICIDAD

Nombre	No. de Credencial	RFC
1. ALFREDO TOXTLI TLELO	23001-E	TOTA6912089T2

México, D.F. a 27 de marzo del 2003
El Oficial Mayor
(Firma)
ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
COORDINACION GENERAL DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA**

FORMATO DE CREDENCIAL PARA VERIFICADOR ADMINISTRATIVO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 15 fracción XIV y 33 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 fracción XXIII, 101-A fracción XIV y 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 15 párrafo quinto del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal; Numerales 4.9.6 de la Circular Uno 2002 y 4.9.6 de la Circular Uno-Bis del 2002 de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se publica para conocimiento del público en general, la credencial de Verificador Administrativo, vigente en el 2003, con los elementos necesarios.



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
COORDINACION GENERAL DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA**

PUBLICACION DEL PERSONAL EN FUNCIONES DE INSPECCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 15 fracción XIV y 33 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 fracción XXIII, 101-A fracción XIV y 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 15 párrafo quinto del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal; se emite la presente publicación del listado con los datos y área de adscripción; Vigentes 33 Inspectores Locales de Trabajo de la Secretaría de Gobierno del D.F. y 208 Inspectores de Servicio de Transporte Público de Pasajeros y de Carga de la Secretaría de Transportes y Vialidad vigentes durante el 2003, para conocimiento del público en general.

INSPECTORES VIGENTES

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL D.F., INSPECTORES LOCALES DE TRABAJO, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

	Nombre	No. de Credencial	RFC
1.	GRACIELA CRUZ ROMAN	24001-E	CURG680103H3A
2.	CESAR BRISEÑO MEJIA	24002-E	BIMC700921HA1
3.	VALERIO CRUZ GARCIA	24003-E	CUGV450428IG2
4.	JOSE RAUL BAUTISTA VELASCO	24004-E	BAVR551119MG1
5.	DIANA MARCELA MUCIÑO BERMUDEZ	24005-E	MUBD7703214L8
6.	JUAN CARLOS NAVARRO LARA	24006-E	NALJ680229GP6
7.	GABRIELA CHACON MORENO	24007-E	CAMG680815CI5
8.	MARIA DEL CARMEN MEJIA RIVAS	24009-E	MERC740716SS6
9.	NESTOR JAVIER HILARIO	24011-E	JAHN660226QU3
10.	YOLANDA GARZA HERNANDEZ	24012-E	GAHY721031A95
11.	PEDRO TELLEZ CONTRERAS	24013-E	TECP740629PS2
12.	MARIA DEL ROCIO MEDINA COLIN	24014-E	MECR7208238S3
13.	NELLY CALDERON AMAYA	24015-E	CAAN700521SX2
14.	RODOLFO RAFAEL VILLAFAÑA SEGURA	24016-E	VISR720224H17
15.	ANTONIO MEJIA MONTES	24017-E	MEMA7104298E1
16.	MARIA DEL SOCORRO ELORZA SANCHEZ	24018-E	EOSS680925L24
17.	MARIA DEL CARMEN LUGO GARCIA	24019-E	LUGC720623QD3
18.	SOCORRO DELGADO ALBA	24020-E	DEAS690727QQ0
19.	ROSA MARLEN PEÑALOZA BARRERA	24021-E	PEBR690420LDA
20.	BEATRIZ ELIZABETH GONZALEZ ANGELES	24022-E	GOAB680708BH1
21.	ESTEBAN AMARO VILLANUEVA	24023-E	AAVE731004DL2
22.	JOSE MANUEL GONZALEZ ORNELAS	24024-E	GOOM570804ME3
23.	ALICIA MIRANDA MERCADO	24025-E	MIMA661116UH7
24.	ADRIANA LETICIA GUZMAN HERNANDEZ	24026-E	GUHA740524DK3
25.	ISRAEL SANCHEZ GUARNEROS	24027-E	SAGI730217HT4
26.	CARLOS RODRIGUEZ GARCIA	24028-E	ROGC590811GQ7
27.	JUANITA FUENTES TOLEDO	24029-E	FUTJ730308BX6
28.	MARIO MAGOS CASIMIRO	24030-E	MACM630912GJ1
29.	MARIA TERESA ROMERO MEJIA	24031-E	ROMT720913350
30.	BERNARDO LUIS MENDEZ TABOADA	24032-E	METB690820RTA
31.	IGNACIO RAMOS ARROYO	24033-E	RAAI6809096B1

32.	LAURA VERONICA VELAZQUEZ MEJIA	24034-E	VEML731022BFA
33.	LETICIA MUÑOZ MENDOZA	24035-E	MUML670426J23

INSPECTORES QUE CAUSARON ALTA

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD., INSPECTORES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y DE CARGA, ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS AL TRANSPORTE.

	Nombre	No. de Credencial	RFC
1.	MIGUEL ADAME MOLINA	25001-E	AAMM511226
2.	GILBERT O ALBORES AGUILERA	25002-E	AOAG651012
3.	SANTOS ERAZMO ALMARAZ TREJO	25003-E	AATS601125
4.	JOAQUIN APARICIO CRUZ	25004-E	AACJ640816
5.	JOSE LUIS ARELLANO MENDEZ	25005-E	AEML580326
6.	JOSE LUIS GARCIA	25006-E	GALU690220
7.	JUAN JOSE ORDORICA MERCADO	25007-E	OOMJ600308
8.	IGNACIO CARRILLO ALVAREZ	25008-E	CAAI610707CE8
9.	CARLOS PEDRO CARRILLO ORTIZ	25009-E	CAOC601019
10.	LUIS CHAVEZ MAYORGA	25010-E	CAML630825
11.	MANUEL CRUZ CASTELLANOS	25011-E	CUCM460227
12.	PEDRO ROGELIO DE LA O MELGAREJO	25012-E	DMRD370427
13.	JESUS DIAZ PATIÑO	25013-E	DIPJ651117
14.	BENJAMIN DURAN SIERRA	25014-E	DUSB450331
15.	MIGUEL ANGEL ESTRADA BALDERAZ	25015-E	EABM700307
16.	ADELAIDO GALINDO GONZALEZ	25016-E	GAGA550218
17.	RENE RICARDO GALVAN RAMIREZ	25017-E	GARR721022
18.	ENRIQUE FLORES RUIZ	25018-E	FORE460223
19.	LUCIO GUADALUPE GARCIA CRUZ	25019-E	GACL681213
20.	DONACIANO GARCIA MIRANDA	25020-E	GAMD550906
21.	OSCAR GONZALEZ MANJARREZ	25022-E	GOMO670214
22.	JOSE LUIS HERNANDEZ ANAYA	25023-E	HEAL621201
23.	ALEJANDRO CRUZ VAZQUEZ RODRIGUEZ	25024-E	VARA560503
24.	FELIPE JESUS JUAREZ CRUZ	25025-E	JUCJ681201
25.	VICTOR RAFAEL LARA OSEGUERA	25026-E	LAOV410225
26.	SALVADOR LEPE ORTIZ	25027-E	LEOS521026
27.	CESAR LOPEZ DOMINGUEZ	25028-E	LODC451007
28.	ESTEBAN LOPEZ MENDOZA	25029-E	LOME581128 550
29.	JUAN ALBINO LOPEZ VELAZQUEZ	25030-E	LOVJ380305
30.	LUIS MALDONADO GARCIA	25031-E	MAGL400710
31.	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ ROMERO	25032-E	MARC660712
32.	GUSTAVO ADOLFO MENESES ALLENDE	25033-E	MEAG561201
33.	FIDEL MERCADO AMEZCUA	25034-E	MEAF490504
34.	LUIS GERARDO MONGE MORALES	25035-E	MOML710127
35.	JORGE MONTAÑO CALLEJAS	25036-E	MOCJ630429
36.	SIGFRIDO MUÑOZ PINTADO	25037-E	MUPS421012
37.	JOSE EVARISTO PAREDES CAPULIN	25038-E	PACE481026
38.	JOSE TRINIDAD PAULIN CRUZ	25039-E	PACT480126
39.	LUIS ENRIQUE PEDROZO MARQUEZ	25040-E	PEML630212

40.	FERNANDO POSADAS ORTIZ	25041-E	POOF600604
41.	BENITO ANTUNEZ VAZQUEZ	25042-E	AUVB620817MB7
42.	VICTOR REYES PEREZ	25043-E	REPV580728 V70
43.	ROMAN ROJAS GARCIA	25044-E	ROGR390603
44.	AMADO RUIZ LOPEZ	25045-E	RULA640202
45.	GERARDO SANCHEZ MONTALVO	25046-E	SAMG640924
46.	ALFONSO SERNA ESPINOZA	25047-E	SEEA600803
47.	VIRGILIO SOLIS OSORIO	25048-E	SOOV500305
48.	JOSE MARTIN SOSA ROJAS	25049-E	SORM611219
49.	RAYMUNDO SOTO GUZMAN	25050-E	SOGR661005
50.	JOSE ARTURO TORRES ALVAREZ	25051-E	TOAA530630 CC5
51.	ARTURO TORRES DAVILA	25052-E	TODA650821 VW6
52.	JOSE GUADALUPE TRUJILLO	25053-E	TUGU571228
53.	HOMERO ARGUELLO TORRES	25054-E	AUTH560526HE5
54.	JOSE HORACIO ARIAS PICAZO	25055-E	AIPH6604196V5
55.	JESUS ALEJANDRO GOMEZ MACIAS	25057-E	GOMJ661217SN5
56.	ALEJANDRO JAIME CRUZ	25058-E	JACA5004246F6
57.	CESAR SANCHEZ PEREZ	25059-E	SAPC4912168E0
58.	JAVIER VAZQUEZ RAMIREZ	25061-E	VARJ640614S60
59.	JESUS VILLA PINEDA	25062-E	VIPJ510323II7
60.	MARTIN LARA IZQUIERDO	25063-E	LAIM620715HA4
61.	MIGUEL ANGEL SORIA CERVANTES	25064-E	SOCM601110IP3
62.	ANTONIO DEL RIO CRUZ	25065-E	RICA660128T63
63.	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA	25066-E	RORM740621AR7
64.	ROBERTO GONZALEZ LEYTON	25067-E	GOLR6810206U9
65.	JOSE LUCAS DORANTES NAVARRETE	25068-E	DONL541018RQ8
66.	ANTONIO GOMEZ GARCIA	25069-E	GOGA720102JR0
67.	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ	25070-E	ROGF580808U12
68.	JOSE AGUIRRE BARRERA	25071-E	AUBJ680318MR3
69.	AGUSTIN GARCIA CEVALLOS	25072-E	GACA680828GM9
70.	RODOLFO ANDRES OROZCO CARRIZALEZ	25073-E	OOCR491130RF0
71.	JOSE ALFREDO GARCIA BASTIDA	25074-E	GABA430114AU9
72.	AURELIO MOCTEZUMA MARTINEZ	25075-E	MOMA661118955
73.	JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	25077-E	RORL630601KM4
74.	CELESTINO DANIEL CHAVEZ SANCHEZ	25078-E	CASC570519V15
75.	JULIO LUNA ISLAS	25079-E	LUIJ660311
76.	JUAN MANUEL REYES AGUILAR	25080-E	REAJ430623
77.	VICTOR MANUEL MUNGUIA CARRIZALEZ	25081-E	MUCV570427
78.	JOSE TRUJILLO GOMEZ	25082-E	TUGJ350319
79.	FRANCISCO LUNA MEDEL	25083-E	LUMF480915QP4
80.	ALEJANDRO ROSALES JUAREZ	25084-E	ROJA580501Q96
81.	TOMAS DAVID PEREZ MENDEZ	25085-E	PEMT541229U20
82.	MANUEL FERMIN PAEZ	25086-E	FEPM5904145K3
83.	DAVID DURAN GARCIA	25087-E	DUGD461220GM4
84.	RAUL NORBERTO CASTILLO LOPEZ	25088-E	CALR6203162YA
85.	ALEJANDRO TOBON TENORIO	25089-E	TOTA660228
86.	COSME ADALBERTO SANCHEZ FLORES	25090-E	SAFC5409278D2

87. SERGIO GARCIA FLORES	25091-E	GAFS550728GM1
88. OCTAVIO HECTOR SAAVEDRA GUZMAN	25092-E	SAGO561120RU3
89. MIGUEL ANGEL AGUILAR MATEO	25093-E	AUMM731214
90. OSCAR RODRIGUEZ ORTEGA	25094-E	ROOO530819IPA
91. ARTURO RAFAEL LOPEZ PALMA	25095-E	LOPA660216
92. ISRAEL ALBITER ALBITER	25096-E	AIAI681224
93. LAMBERTO SANTIAGO SANTIAGO	25097-E	SASL610524
94. JOSE LUZ SANCHEZ CASTRO	25098-E	SACJ540602
95. CARLOS HERNAN CORTES FENANDEZ	25099-E	COFC620810
96. MARGARITO CAMACHO ROMERO	25100-E	CARM530222
97. HECTOR ISLAS ORTEGA	25101-E	IAOH660720
98. SALVADOR ZENDEJA MAQUEDA	25102-E	ZEMS691008
99. JUAN JOSE JIMENEZ	25103-E	JIJU480308
100. JOSE LUIS JUAREZ BENITEZ	25104-E	JUBL590319
101. JAVIER CEDILLO PARRA	25105-E	CEPJ540914 6N7
102. GILBERTO CRUZ BRAVO	25106-E	CUBG630224
103. JORGE ARAGON ALVAREZ	25107-E	AAAJ471006
104. ALFREDO LIRA YAÑEZ	25108-E	LIYA550612
105. ENRIQUE LAGUNES GONZALEZ	25109-E	LAGE560605
106. ISIDRO TAMAYO AVILA	25110-E	TAAI610516
107. SAUL VENCES SANCHEZ	25111-E	VESS490329
108. ANDRES VILLEGAS TOLENTINO	25112-E	VITA531130
109. EUSEBIO MARTIN GONZALEZ DIAZ	25114-E	GODE660814
110. ALFREDO ARTURO HERNANDEZ ROSETE	25115-E	HERA421210
111. JESUS GUILLERMO FERNANDEZ GALLEGOS	25116-E	FEGG590111
112. EDUARDO HIDALGO BOCANEGRA	25117-E	HIBE510202JJ3
113. ARMANDO TREJO MONTIEL	25118-E	TEMA600716
114. ORGE ALFREDO MENDEZ TESILLOS	25119-E	METJ640221
115. JOSE DE JESUS NORBERTO LEON RODRIGUEZ	25120-E	LERJ500811
116. GABRIEL AYALA SOTO	25121-E	AASG490315
117. PEDRO LEYVA GUERRERO	25122-E	LEGP530822
118. JOSE ARTURO MAYORAL MEDINA	25123-E	MAMA601202
119. JOSE DE JESUS ESTEVES CORIA	25124-E	EECJ480211
120. JOSE HUMBERTO MICHEL RUIZ	25125-E	MIRH530325
121. LUIS LUCIANO GARCIA GONZALEZ	25126-E	GAGL580129
122. MIGUEL ANGEL DIAZ AGUILERA	25127-E	DIAM620929
123. SANTIAGO DANIEL GUERRERO HERNANDEZ	25128-E	GUHS580725
124. RICARDO ARAUJO DAVILA	25129-E	AADR700504
125. JORGE MANUEL CHAVEZ MARTINEZ	25130-E	CAMJ550505
126. ALBERTO FAUSTINO LEGORRETA ARROYO	25131-E	LEAA501214
127. FAUSTINO MANUEL OCHOA JUAREZ	25132-E	OOJF620215
128. FEDERICO ARELLANO MENDEZ	25133-E	AEMF511113
129. ALBERTO QUINTANA TORRES	25134-E	QUTA621221
130. SERGIO MARTINEZ BARRIENTOS	25135-E	MABS441007
131. FERNANDO VALDEZ HOYOS	25136-E	VAHF470625
132. RAFAEL SILVA SOLIS	25137-E	SISR510806
133. PEDRO LINAREZ GUZMAN	25138-E	LIGP500706

134. MARIO MANUEL RUIZ BLASIO	25139-E	RUBM610726
135. ARTURO ALEJANDRO ESCALANTE LEON	25140-E	EALA540809
136. ROBERTO RANGEL LARA	25141-E	RALR430511
137. JOSE ROBERTO GARCIA GONZALEZ	25142-E	GAGR510214
138. CARLOS MUCIÑO ZARCO	25143-E	MUZC550909
139. MARIO OLASCOAGA VELA	25144-E	OAVM450824
140. ADRIAN MALDONADO ANGELES	25145-E	MAAA590905
141. NEMESIO TREJO RODRIGUEZ	25146-E	TERN471031
142. JUAN MANUEL GUALITO ROJAS	25147-E	GURJ580311
143. EDUARDO CASTILLO ZARATE	25148-E	CAZE440426
144. PEDRO ANTONIO PADILLA ADORNO	25149-E	PAAP570613CQ6
145. ESTEBAN ALEJANDRO BADILLO GONZALEZ	25150-E	BAGE640803
146. MARGARITO ESPINOZA OLMOS	25151-E	EIOM550610
147. JESUS ISAAC LOPEZ HERNANDEZ	25152-E	LOHJ471109
148. ARTURO MARTINEZ ROMERO	25153-E	MARA6901176Z9
149. AARON BAUTISTA GARCIA	25154-E	BAGA5707032B4
150. MARIO CANELA	25156-E	CAMA460925IZ1
151. IGNACIO CARRILLO RIJAN	25157-E	CARI370731S57
152. ROBERTO CONTRERAS GONZALEZ	25158-E	COGR431001HP3
153. LORENZO CORONA BECERRA	25159-E	COBL600810E77
154. ARTURO DIAZ ESCUTIA	25160-E	DIEA610424F74
155. ALFONSO FARIAS GUERRERO	25161-E	FAGA371129C44
156. VICTOR MANUEL GALLARDO CONTRERAS	25162-E	GACV6108086Q7
157. CARLOS GARCIA RUIZ	25163-E	GARC311005GSO
158. OSCAR GONZALEZ AQUINO	25164-E	GOAO6102167D5
159. ROBERTO GONZALEZ GARCIA	25165-E	GOCR600607KF5
160. JUAN ELEUTERIO GONZALEZ VARGAR	25166-E	GOVJ540220CK7
161. RAUL HERNANDEZ ORTIZ	25168-E	HEOR610404BV1
162. GILBERTO ISLAS MACIAS	25169-E	IAMG5802044A1
163. MAGARITO JUAREZ CUELLAR	25170-E	JUCM5211064A1
164. FRANCISCO JAVIER LEZAMA MATEOS	25171-E	LEMF5712229X1
165. JESUS MANUEL LOPEZ LOPEZ	25172-E	LOLJ631220565
166. MANUEL LUNA	25173-E	LUMA540617EN0
167. CARLOS MARIO MATIAS MARTINEZ	25174-E	MAMC580119R39
168. FAUSTO GERARDO MARTINEZ MARTINEZ	25175-E	MAMF5609098H6
169. JOSE LUIS MELCHOR ORTIZ	25176-E	MEOL470723G28
170. MARTIN MERCADO ROJAS	25177-E	MERM6411218P6
171. MARTIN EDUARDO MIRANDA BARRON	25178-E	MIBM630103FQ7
172. JOSE MORALES BUITRON	25179-E	MOBJ540912GT6
173. NORBERTO ARTURO MORALES CHAVEZ	25180-E	MOCN520916BS5
174. VICTOR MANUEL MORAN CORCHADO	25181-E	MOCV560313H62
175. MARCOS NORIEGA RUELAS	25182-E	NORM621120IW2
176. JOSE LUIS OLVERA FELIX	25183-E	OEFL430910P29
177. VICTOR HUGO PEÑA ARGUETA	25184-E	PEAV620710SUB
178. JESUS PEREZ ROMERO	25185-E	PERJ740512NB1
179. RICARDO RAMIREZ RUBIO	25186-E	RARR680501ES7
180. ARTURO RODRIGUEZ CONTRERAS	25187-E	ROCA700707TR2

181. FRANCISCO ROLON CEREZO	25188-E	ROCF63061012
182. JULIO ROMERO TORRES	25189-E	RO TJ5905223L8
183. FERNANDO RUIZ RODRIGUEZ	25190-E	RIRF740617FX3
184. RAFAEL RUIZ VARGAS	25191-E	RUVR6810088GR
185. GUILLERMO SANCHE JIMENEZ	25192-E	SAJG600917M40
186. RAUL VICENTE SANCHEZ MORA	25193-E	SAMR520405TQ8
187. JORGE SIGUENZA RAYAS	25194-E	SIRJ490203SJ4
188. CARLOS SUAREZ SALINAS	25195-E	SUSC5706278L1
189. JAVIER TOVAR BENITEZ	25196-E	TOBJ451102J86
190. JUAN URIBE CRUZ	25197-E	UICJ660127JD7
191. JUAN JOSE DE LA ORTA GAMBOA	25198-E	OAGJ631025
192. CIRO DE LA TRINIDAD VELAZQUEZ	25200-E	TIVC490616569
193. CARLOS CADENA CERVANTES	25201-E	CACC481014
194. SERGIO ANTONIO ARRELLANO OCHOA	25204-E	AEOS550908CC6
195. JUAN ALVAREZ PULIDO	25205-E	AAPJ5005073R8
196. SANTIAGO VAZQUEZ SALINAS	25206-E	VASS440724669
197. MIGUEL ANGEL VILLAFUERTE RUIZ	25207-E	VIRM560706HR4
198. GUSTAVO DIAZ PEREZ	25208-E	DIPG620720F10
199. VICENTE POLINO GOMEZ	25209-E	POGV541101
200. FELIPE GARCIA RAMIREZ	25210-E	GARF650526
201. ROGELIO ILLESCAS JIMENEZ	25211-E	IEJR681101
202. ROBERTO MARQUEZ TREJO	25212-E	MATR681015FZ4
203. FRANCISCO ROMULO PEREZ MARTINEZ	25213-E	PEMF6511167J7
204. GERARDO QUEZADA DELGADO	25214-E	QUDG660616
205. JAIMESANTANDER ALCIBAR	25215-E	SAAJ630430MC8
206. MIGUEL ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA	25216-E	VEGM670508
207. ARTURO LOPEZ GARDUÑO	25217-E	LOGA5501237M7
208. JOSE ALBERTO CRUZ QUILES	25218-E	CUQA690311DY1

México, D.F. a 27 de marzo del 2003

El Oficial Mayor

(Firma)

ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
COORDINACION GENERAL DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA**

FORMATO DE CREDENCIAL PARA PERSONAL EN FUNCIONES DE INSPECTOR LOCAL DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 15 fracción XIV y 33 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 fracción XXIII, 101-A fracción XIV y 114 fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; se publica para conocimiento del público en general, el formato de la credencial en Funciones de Inspector Local de Trabajo de la Secretaría de Gobierno del D.F., vigente en el 2003, con los elementos necesarios.

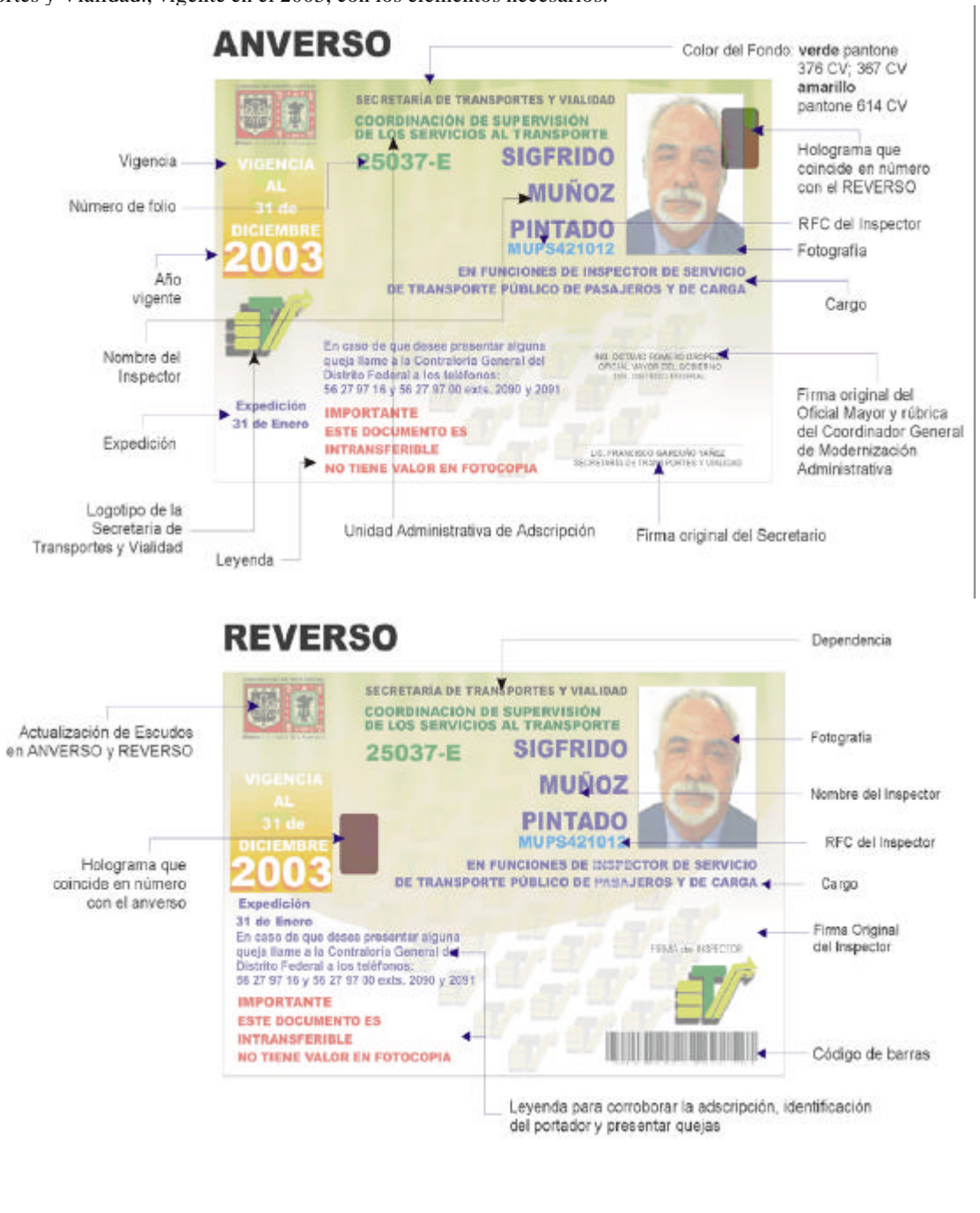


REVERSO



FORMATO DE CREDENCIAL PARA PERSONAL EN FUNCIONES DE INSPECTOR LOCAL DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 15 fracción XIV y 33 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 fracción XXIII, 101-A fracción XIV y 114 fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; se publica para conocimiento del público en general, el formato de la credencial en Funciones de Inspector de Servicio de Transporte Público de Pasajeros y de Carga de la Secretaría de Transportes y Vialidad., vigente en el 2003, con los elementos necesarios.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.**CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE EVALUADORES Y CAPACITADORES PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

EDUARDO LÓPEZ FIGUEROA, Director Ejecutivo de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo; 1º, 2º, 3º, 4º, Fracción IV, 5º. Fracción V, 14, Fracción IX, 19, Fracciones X y XI, 27 de la Ley de los Servicios de Seguridad prestados por Empresas Privadas y 1, 2, 4 Fracciones I, IV, VII, XIV, 5, Apartado A Fracción I, Inciso h, Apartado B, Fracción I, Inciso f, 10, Fracción VII, 18, 19 Primer párrafo, 29, 30, 31, Fracción II, 40, 73, Fracción IV, Cuarto y Quinto transitorios del Reglamento de la Ley de la materia y demás ordenamientos relativos y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada, determinar las medidas necesarias para garantizar que los servicios de Seguridad Privada que se prestan en el Distrito Federal se conduzcan con apego al marco legal que para tal efecto norma su desempeño.

Que la naturaleza de los servicios de Seguridad Privada requiere que el personal operativo que proporcione tales servicios, acredite aptitud para desempeñar sus funciones en diferentes contextos de trabajo con el apoyo de requerimientos de calidad basada en ciertas y determinadas habilidades, conocimientos y actitudes, a cuyo efecto las normas recientemente dadas a conocer mediante el Reglamento de la Ley de la materia, disponen de un conjunto mínimo de temas que son obligatorios para que los prestadores de servicios los incluyan en sus planes, programas y manuales de capacitación.

Que la Ley y Reglamento de la materia facultan a la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada, para verificar el desempeño del personal que presta el servicio de Seguridad Privada, mediante la observación periódica y a través de muestras de desempeño en donde se presten tales servicios, de modo que cumplan con criterios de evaluación para verificar el cumplimiento de competencia básica.

Que la normatividad aplicable para el ingreso y permanencia del personal que preste servicios de Seguridad Privada establece la obligación de aplicar exámenes diversos y capacitación básica a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada, por sí misma o por medio de instituciones o empresas que cuenten con previa inscripción en un Padrón de Evaluadores y Capacitadores para los Servicios de Seguridad prestados por Empresas Privadas, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE EVALUADORES Y CAPACITADORES PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO LAS SIGUIENTES:**B A S E S**

PRIMERA.- El Padrón a que se refiere este documento, está dirigido a simplificar y agilizar los trámites de inscripción y permanencia en dicho instrumento; facilitar la capacitación y evaluación del personal al servicio de la Seguridad Privada para contribuir a su desarrollo y profesionalización; mejorar la prestación de dichos servicios; proteger el interés público y orden social; dar cumplimiento a la obligación de impartir, por lo menos, un curso básico inicial de inducción al servicio que se pretende prestar; reordenar la aplicación de los exámenes diversos estipulados en la normatividad aplicable a la materia y sistematizar la capacitación permanente considerada en los planes y programas de capacitación obligatoria para quienes presten servicios de Seguridad Privada en el Distrito Federal.

Por lo expresado, se invita a personas físicas o morales, que cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para realizar los exámenes de perfiles físico, médico y psicológico a aquellos aspirantes que deseen formar parte del personal de los prestadores de servicios, así como impartir la capacitación necesaria para desempeñar servicios de Seguridad Privada,

mediante el cumplimiento de los requisitos a que se refiere esta convocatoria para que se inscriban en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores para los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas del Distrito Federal.

SEGUNDA.- Para los efectos correspondientes se entiende por:

1. **INSTITUCIÓN, ESCUELA U ORGANISMO ESPECIALIZADO**, Persona moral que presta servicios de capacitación y adiestramiento en materia de Seguridad Privada debidamente autorizada con carácter de Capacitador Externo por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y que cuenta con instalaciones, equipo, mobiliario y personal docente para impartir capacitación.
2. **INSTRUCTOR INDEPENDIENTE**, Persona física que posea autorización vigente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con carácter de Capacitador Externo para impartir, de manera independiente y por sí misma servicios de capacitación y adiestramiento en materia de Seguridad Privada.
3. **AGENTE CAPACITADOR INTERNO**, Persona física o moral, trabajador o patrón del prestador de servicios de Seguridad Privada que imparta cursos y/o entrenamiento, actualización o especialización en servicios de Seguridad Privada y que tenga registro actualizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con carácter de Agente Capacitador Interno independientemente de que sea propietario, accionista o preste servicios a empresas distintas a aquellas en las que proporciona los servicios.
4. **EVALUADOR**, La Persona física o moral que presta servicios de certificación y/o evaluación en materia de Seguridad Privada mediante acreditada capacidad para aplicar al personal de dicho sector, exámenes físicos, médicos y psicológicos, incluyendo la determinación de no usar sustancias psicotrópicas enervantes o estupefacientes, pudiendo acreditar aptitud profesional para practicar uno, varios o el total de los exámenes y perfiles que exigen las normas aplicables de la materia.
5. **CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN**, El documento que acredita que la persona que presta o prestará servicios operativos de Seguridad Privada, por sí misma o por medio de una empresa, ha recibido la capacitación conforme a la normatividad aplicable a la Seguridad Privada en el Distrito Federal.
6. **CERTIFICADO DE EVALUACIÓN**, El documento emitido por la persona física o moral autorizada por la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada y que se encuentre inscrita en el Padrón objeto de la presente convocatoria, y con el cual se acredite haber aprobado los perfiles físico, médico o psicológico dispuestos en la Ley y Reglamento de la materia, y se haga constar que la persona certificada es apta para el servicio operativo de Seguridad Privada en el Distrito Federal.

TERCERA.- Previo cumplimiento de los respectivos requisitos, podrán solicitar registro en el Padrón, las personas físicas o morales siguientes:

1. **LA INSTITUCIÓN, ESCUELA U ORGANISMO ESPECIALIZADO, que presente:**
 - 1.1 Constancia vigente del Registro expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que acredite haber cubierto los requisitos para impartir cursos de capacitación y adiestramiento en materia de Seguridad Privada, con carácter de Agente Capacitador Externo.
 - 1.2 Original y copia para cotejo, de la escritura constitutiva que acredite su existencia legal, en donde conste que su objeto social considera la capacitación de recursos humanos y, en su caso, las reformas a su objeto social, así como el ejercicio de sus actividades de capacitación a través de instructores contratados específicamente para tal fin.
 - 1.3 Poder notarial del representante legal o apoderado, según sea el caso, en original y copia para cotejo.
 - 1.4 Domicilio y horario de servicio, así como fotografías de dicho domicilio para posible visita de campo a las instalaciones destinadas a la impartición de la capacitación, debiendo tener condiciones apropiadas.

- 1.5 Domicilio y horario de servicio, así como fotografías de dicho domicilio para posible visita de campo al Centro o Biblioteca que disponga de documentación o acervo hemero-bibliográfico en materia de Seguridad Privada y que sirva de apoyo en los cursos a impartir.
- 1.6 Fotografía y relación de los inventarios del equipo informático que se destine a la consulta y análisis para mejorar los planes y programas de capacitación y adiestramiento.
- 1.7 En su caso, copia de la membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiera al ámbito profesional de la capacitación en Seguridad Privada.

2. POR CADA INSTRUCTOR DE LA INSTITUCIÓN, ESCUELA U ORGANISMO ESPECIALIZADO SE DEBE PRESENTAR:

- 2.1 Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, (original y copia para cotejo).
- 2.2 Cédula Profesional, o constancia del último grado de estudios (original y copia para cotejo), expedida por autoridad competente, según sea el caso.
- 2.3 Currículum Vitae.
- 2.4 Documentos que acrediten conocimientos técnicos del contenido temático de los programas de Seguridad Privada que impartirá, obtenidos de manera empírica o académica, (en original y copia).
- 2.5 Constancia actualizada de Registro en la plantilla de Instructores que laboren en la Institución, Escuela u Organismo Especializado emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 2.6 Documentos que acrediten su formación como Instructor en Seguridad Privada (original y copia para cotejo).
- 2.7 Domicilio personal actualizado.
- 2.8 Presentar el formato FM -2, en caso de ser extranjero, (original y copia).
- 2.9 En su caso, copia de la membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiere al ámbito profesional de la capacitación en Seguridad Privada.

(Si la Institución, Escuela u Organismo Especializado cuenta con dos o más establecimientos, deberá tramitar un solo registro, que abarcará a los otros).

3. EL INSTRUCTOR INDEPENDIENTE, que presente:

- 3.1 Autorización y registro vigente con carácter de Instructor Independiente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, considerado como Agente Capacitador Externo.
- 3.2 Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, (original y copia para cotejo).
- 3.3 Cédula Profesional, o constancia del último grado de estudios, según sea el caso, expedida por autoridad competente (original y copia para cotejo).
- 3.4 Currículum Vitae.
- 3.5 Documentos que acrediten conocimientos técnicos y de contenido temático adquiridos de manera empírica o académica relacionados con los programas que impartirá en materia de capacitación en Seguridad Privada, (original y copia para cotejo).
- 3.6 Documentos que acrediten su formación como Instructor Independiente en materia de Seguridad Privada, (original y copia para cotejo).

- 3.7 Dos fotografías tamaño infantil recientes.
- 3.8 Constancia de domicilio actual.
- 3.9 Presentar el formato FM-2, en caso de ser extranjero, (original y copia para cotejo).
- 3.10 En su caso, copia de la membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiere al ámbito profesional de la capacitación en Seguridad Privada.

4. EL AGENTE CAPACITADOR INTERNO (Persona Física) que presente:

- 4.1 Autorización y registro actualizado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con carácter de Agente Capacitador Interno (original y copia para cotejo).
- 4.2 Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, (original y copia para cotejo).
- 4.3 Documentos que acrediten conocimientos técnicos adquiridos de manera empírica o académica y relacionados con el contenido de los programas de capacitación en materia de Seguridad Privada, inclusive manejo de unidades caninas, según el caso, o testimonios que acrediten su formación como Instructor.
- 4.4 Si dispone de ella, Cédula Profesional, (original y copia para cotejo).
- 4.5 Dos fotografías recientes tamaño infantil.
- 4.6 Currículum Vitae actualizado.
- 4.7 Constancia de domicilio actual.
- 4.8 En su caso, copia de la membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiere al ámbito profesional de la capacitación en Seguridad Privada.
- 4.9 Presentar el formato FM-2, en caso de ser extranjero, (original y copia para cotejo).

5. AGENTE CAPACITADOR INTERNO (Persona Moral) que presente:

- 5.1 Original de Acta Constitutiva, (original y copia para cotejo) y, en su caso, las reformas del objeto social.
- 5.2 Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (Original y copia para cotejo).
- 5.3 Poder Notarial que acredite al representante legal, (original y copia para cotejo).
- 5.4 Currículum Empresarial
- 5.5 Constancia de registro vigente como Agente Capacitador Interno ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (original y copia para cotejo).
- 5.6 Documentos que acrediten su experiencia como Agente Capacitador Interno en Seguridad Privada (original y copia para cotejo).
- 5.7 Domicilio de las instalaciones para posible visita de campo.
- 5.8 Relación y fotografías de las instalaciones destinadas a la capacitación.
- 5.9 Inventario del material técnico, maquinaria y equipo destinado a la capacitación

- 5.10 En su caso, copia de la membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiere al ámbito profesional de la capacitación en Seguridad Privada.

6. EL EVALUADOR, que presente:

(Persona física)

- 6.1 Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, (original y copia para cotejo).
- 6.2 Currículum Vitae.
- 6.3 Documento que acredite conocimientos y experiencia en evaluación de perfiles: físico, médico y psicológico y, en su caso, exámenes para determinar el no uso de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes y si procede manejo de unidades caninas, (original y copia para cotejo).
- 6.4 Cédula Profesional en la rama correspondiente, (original y copia para cotejo).
- 6.5 Dos fotografías tamaño infantil recientes.
- 6.6 Constancia de domicilio.
- 6.7 Fotografía de domicilio, despacho o consultorio destinado a la práctica del o los exámenes mencionados en el numeral 6.3 anterior, para posible visita de campo.
- 6.8 Relación del material técnico o equipo destinado a la práctica de los exámenes mencionados.
- 6.9 En su caso, copia del documento que acredite membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales e Internacionales cuya especialidad se refiera al ámbito profesional de la materia.
- 6.10 En caso de ser extranjero, presentar el formato FM-2, (original y copia para cotejo).

7. (Persona moral)

- 7.1 Original de Acta Constitutiva, (original y copia para cotejo) y, en su caso, las reformas del objeto social.
- 7.2 Poder Notarial que acredite al representante legal, (original y copia para cotejo).
- 7.3 Documento que acredite conocimiento y experiencia en evaluación de perfiles: físico médico y psicológico y, en su caso, exámenes de no uso de psicotrópicos, enervantes o estupefacientes y, de ser el caso, manejo de unidades caninas.
- 7.4 Currículum Empresarial
- 7.5 Cédula Profesional original y copia para cotejo, de cada una de las personas que practicarán los exámenes correspondientes.
- 7.6 Dos fotografías recientes, tamaño infantil de cada uno de los profesionales que practicarán los exámenes correspondientes.
- 7.7 Domicilio de las instalaciones para posible visita de campo.
- 7.8 Relación y fotografías de las instalaciones destinadas a la práctica de los exámenes mencionados en el numeral 7.3 anterior, para posible visita de campo.
- 7.9 Inventario del material técnico, maquinaria y equipo destinado a la práctica de los exámenes mencionados.

- 7.10 Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que las técnicas que se emplean en los exámenes citados en el numeral 7.3 anterior se ajustan a los procedimientos profesionales que requieren los perfiles dispuestos en la Ley y Reglamento de la materia.
- 7.11 En su caso, copia de la membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiera al ámbito profesional de la materia.

CUARTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN EL PADRÓN.

Se establece el siguiente procedimiento y formatos de inscripción en el Padrón:

- 1.- Para el Registro de las Personas Físicas o Morales consideradas en la Base Tercera de este instrumento, los interesados, mediante solicitud libre deberán presentarla a la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada junto con los formatos anexos, según corresponda. Se acusará recibo mediante copia sellada de los documentos entregados.
- 2.- La Inscripción tiene carácter obligatorio para que la Dirección reconozca las constancias de capacitación inclusive la de carácter básico del personal operativo y, en su caso, el certificado de evaluación que se menciona en la Base Segunda inciso 6 de este documento. Dicha inscripción no causará ningún pago de derechos.
- 3.- El Padrón será publicado por la Dirección anualmente y los prestadores de servicios de Seguridad Privada que estén autorizados y registrados en la Dirección, podrán elegir libremente los servicios de capacitación y/o evaluación para aplicar los perfiles correspondientes, a través de las personas físicas o morales que aparezcan en dicho Padrón. Las constancias o certificaciones que dichas personas emitan, serán reconocidas por la Dirección para los efectos de la capacitación correspondiente a los Planes y Programas aprobados previamente, así como los requisitos relativos a capacitación básica o inicial obtenida aprobatoriamente por cada elemento operativo. También constituirán la acreditación de que los aspirantes a trabajar como personal operativo aprobaron los perfiles obligatorios dispuestos en la Ley y Reglamento de la materia, lo que constituye requisito indispensable para ingresar y permanecer en cada empresa prestadora de servicios de Seguridad Privada.
- 4.- La inscripción en el Padrón podrá ser obtenida siempre y cuando sean satisfechos los requisitos y documentación mencionados en la Base Tercera de este documento, sin perjuicio de que la Dirección pueda revisar en todo momento los servicios que proporcione cada persona física o moral inscrita en el Padrón mediante verificaciones a cada capacitador o evaluador a través de muestras de desempeño laboral en el lugar donde se presten servicios de Seguridad Privada.
- 5.- La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a través de la Dirección, suspenderá o revocará, según el caso, el registro y cancelará la aceptación de las constancias que a partir de la fecha de la resolución de la revocación o suspensión, debidamente motivada y fundada, emitan los capacitadores o evaluadores por las siguientes causas:
 - A. Cuando dichos capacitadores y/o evaluadores sean objeto de inconformidades fundadas y motivadas presentadas a la Dirección por su desempeño deficiente o que contravengan la Ley y Reglamento de la materia, la Ley Federal del Trabajo u otras disposiciones relativas y concordantes.
 - B. Cuando la Dirección, como resultado del ejercicio de su facultad de verificación, compruebe que el capacitador o evaluador exhibió documentación o proporcionó información falsa o errónea.
- 6.- La suspensión o revocación de la inscripción en el Registro será determinada por la Dirección respetando siempre el derecho de audiencia en particular, y en general el principio de legalidad.
7. La Dirección podrá modificar, previo aviso a los interesados, el procedimiento aquí expuesto y los formatos correspondientes, si así lo requieren las necesidades del servicio. En todo caso se dará el plazo necesario para hacer los ajustes y cambios pertinentes.

8. Los costos, tarifas, honorarios y cualquier otro similar o equivalente relacionado con los servicios que se contraten entre los prestadores de servicios y las personas inscritas en el Padrón, serán de exclusiva incumbencia y responsabilidad de las partes. La Dirección no asume ninguna ingerencia o responsabilidad acerca del monto de precios, costos o tarifas; en caso de inconformidad o controversia al respecto deberá acudir ante las autoridades competentes.
9. El contenido temático obligatorio del curso básico o inicial de capacitación para el personal operativo de empresas de Seguridad Privada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas es el siguiente:

- 9.1 Derechos Humanos y Seguridad Privada;**
- 9.2 Derechos y Deberes del personal de la Seguridad Privada;**
- 9.3 Procedimientos y acciones básicas a desarrollar por el personal de la Seguridad Privada durante la prestación de servicios según cada modalidad;**
- 9.4 Límites de actuación de la Seguridad Privada en el Distrito Federal;**
- 9.5 Uso racional del equipo de que dispone el personal de Seguridad Privada;**
- 9.6 Infraestructura de emergencia y control de situaciones de emergencia;**
- 9.7 En su caso, uso de canes**
- 9.8 Manejo y uso de armas y equipo complementario así como prácticas de tiro, en su caso; y**
- 9.9 Auxilio a autoridades e instituciones de seguridad pública.**

10.-El desarrollo de los contenidos de los temas mencionados será responsabilidad de cada capacitador. La Dirección se reserva el derecho de constatar que los elementos operativos acreditados como personas capacitadas puedan ser verificados de manera aleatoria mediante muestras de desempeño laboral.

11.-El contenido temático indicado en el numeral nueve anterior es obligatorio para ser impartido a quien ingrese y permanezca dentro del personal operativo al servicio de cada prestador de servicios de Seguridad Privada en el Distrito Federal.

Lo anterior es sin menoscabo de que se impartan libremente cursos de actualización o especialización de nivel superior al curso básico o inicial mencionado y que figuren en los planes y programas de capacitación revisados por la Dirección y aprobados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

12.- Los datos que deben proporcionar los solicitantes de inscripción en el Padrón, en apego a lo que dispone este documento, deberán presentarse en formatos, reproducidos libremente y que se ajusten al diseño y contenido de los modelos que se anexan y deberán entregarse en tamaño carta; tal información se deberá actualizar periódicamente.

13.- Las constancias que acrediten haber recibido el curso básico o inicial de capacitación, así como los certificados de evaluación en donde se haga constar que el personal operativo aprobó los perfiles físico, médico y psicológico se ajustarán a los siguientes formatos:

ESP.10 Instructor Independiente.

ESP.11 Institución, escuela u organismo especializado en capacitación de Seguridad Privada.

ESP.12 Agente Capacitador Interno especializado en Seguridad Privada.

ESP.13 Evaluador persona física o moral.

ESP.14 Constancia de Capacitación.

ESP.15 Certificado de Evaluación.

ESP.16 Perfil físico.

ESP.17 Perfil médico.

ESP.18 Perfil psicológico.

14.- Al día siguiente de la fecha de la publicación de esta convocatoria, la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada, recibirá solicitudes de inscripción, y en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley de la materia, los solicitantes que cubran los requisitos de este instrumento aparecerán en la primera publicación anual del Padrón del año 2003; por lo tanto, la recepción de documentos para el efecto de dicha publicación será cerrada 30 días hábiles después de la publicación de esta convocatoria. Los solicitantes que entreguen su documentación después de esa fecha límite, previa revisión y aprobación, figurarán en la publicación del Padrón correspondiente a marzo del año 2004.

LOS ASUNTOS, DATOS, INTERPRETACIÓN, CONSULTA O TRÁMITE DEL PADRÓN, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, INSCRIPCIONES Y EL CONTROL DEL PADRÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA UBICADA EN CALLE IZAZAGA 89- 10° PISO, CENTRO HISTÓRICO, TELÉFONO: 5716 7700 EXTENSIONES 7768 Y 7769.

A t e n t a m e n t e

México, D.F. 31 marzo de 2003.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

**El Director Ejecutivo de Registro y
Control de Empresas de Seguridad Privada.**

(Firma)

Lic. Eduardo López Figueroa

(Firma)

ESP-10

SOLICITUD DE REGISTRO DE INSTRUCTOR INDEPENDIENTE

SOLICITUD DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE EVALUADORES Y CAPACITADORES PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DE INSTRUCTOR INDEPENDIENTE ESPECIALIZADO EN CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA

DATOS GENERALES DEL INSTRUCTOR INDEPENDIENTE

Nombre o razón social		
Registro Federal de Contribuyentes		
Calle	No Ext.	No: Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política
Entidad Federativa	Teléfono(s)	

Tipo de solicitud que presenta:

Registro Inicial Modificación de Registro Otros escriba _____

DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO TEMÁTICO OBLIGATORIO DE CAPACITACIÓN BÁSICA DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS, QUE A LA LETRA DICE:

“...Artículo 30:

El prestador del servicio debe incluir en la capacitación a que se refiere el Artículo 5°, Fracción V y el curso básico a que se refiere el Artículo 14, Fracción IX de la Ley, al menos lo siguiente

- I. Derechos Humanos y Seguridad Privada
- II. Derechos y deberes del personal de la Seguridad Privada
- III. Procedimientos y acciones básicas a desarrollar por el personal de la Seguridad Privada durante la prestación de servicios según cada modalidad.
- IV. Límites de actuación de la Seguridad Privada en el Distrito Federal
- V. Uso racional del equipo de que dispone el personal de Seguridad Privada
- VI. Infraestructura de emergencia y control de situaciones de emergencia
- VII. En su caso, uso de canes
- VIII. Manejo y uso de armas y equipo complementario así como prácticas de tiro, en su caso; y
- IX. Auxilio a autoridades e Instituciones de Seguridad Pública...”

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL INSTRUCTOR INDEPENDIENTE

- 1. Autorización y registro de Instructor Independiente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (original y copia para cotejo).
- 2. Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (original y copia para cotejo).
- 3. Cédula profesional, si dispone de ella o constancia del último grado de estudios, expedida por autoridad competente (original y copia para cotejo).
- 4. Curriculum Vitae (original y copia).

ESP-10

SOLICITUD DE REGISTRO DE INSTRUCTOR INDEPENDIENTE

- 5. Documentos que acreditan conocimientos técnicos adquiridos de manera empírica o académica relacionados con los programas y contenidos temáticos que impartirá en materia de capacitación en Seguridad Privada (original y copia para cotejo).
- 6. Documentos que acreditan su formación como Instructor Independiente (original y copia para cotejo).
- 7. Dos fotografías tamaño infantil recientes.
- 8. Constancia de domicilio actual.
- 9. En su caso, copia de la membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiere al ámbito profesional de la capacitación en Seguridad Privada
- 10. Presentar el formato FM-2 en caso de ser extranjero (original y copia para cotejo).

Los datos se proporcionan bajo protesta de decir verdad, apercibido de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con la verdad.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Lugar y fecha de elaboración de esta solicitud _____

Año Mes Día

Notas:

- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solamente deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Llenar a máquina o con letra de molde legible.

ESP 11

SOLICITUD DE REGISTRO DE INSTITUCIÓN, ESCUELA U ORGANISMO

SOLICITUD DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE EVALUADORES Y CAPACITADORES PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DE INSTITUCIÓN, ESCUELA U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

**DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN, ESCUELA U ORGANISMO ESPECIALIZADO EN
CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA**

Nombre o razón social			
Registro Federal de Contribuyentes			
Calle		No Ext.	No: Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa		Teléfono(s)	

Tipo de solicitud que presenta:

Registro Inicial Modificación de Registro ros criba _____

ESTA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DECLARA QUE ES DE SU CONOCIMIENTO EL CONTENIDO TEMÁTICO OBLIGATORIO DE CAPACITACIÓN BÁSICA DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS, QUE A LA LETRA DICE:

“...Artículo 30:

El prestador del servicio debe incluir en la capacitación a que se refiere el Artículo 5°, Fracción V y el curso básico a que se refiere el Artículo 14, Fracción IX de la Ley, al menos lo siguiente:

- I. Derechos Humanos y Seguridad Privada
- II. Derechos y deberes del personal de la Seguridad Privada
- III. Procedimientos y acciones básicas a desarrollar por el personal de la Seguridad Privada durante la prestación de servicios según cada modalidad.
- IV. Límites de actuación de la Seguridad Privada en el Distrito Federal
- V. Uso racional del equipo de que dispone el personal de Seguridad Privada
- VI. Infraestructura de emergencia y control de situaciones de emergencia
- VII. En su caso, uso de canes
- VIII. Manejo y uso de armas y equipo complementario así como prácticas de tiro, en su caso; y
- IX. Auxilio a autoridades e Instituciones de Seguridad Pública...”

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y SUJETA A VERIFICACIÓN.

- 1. Constancia vigente (cédula) del Registro expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que acredite haber cubierto los requisitos para impartir cursos de capacitación y adiestramiento en materia de Seguridad Privada (original y copia para cotejo).
- 2. Escritura Constitutiva que acredite su existencia legal, en donde conste que su objeto social considera la capacitación de recursos humanos y, en su caso las reformas a su objeto social, así como el ejercicio de sus actividades de capacitación a través de instructores contratados específicamente para tal fin (original y copia para cotejo).
- 3. Poder Notarial del Representante Legal o Apoderado, según sea el caso, en (original y copia para cotejo).

ESP-11

SOLICITUD DE REGISTRO DE INSTITUCIÓN, ESCUELA U ORGANISMO

- 4. Fotografías del domicilio y horario de servicios para su posible visita de campo de las instalaciones destinadas a las imparticiones de la capacitación, debiendo tener condiciones apropiadas.
- 5. Fotografías del domicilio y horario de servicios para su posible visita de campo del centro o biblioteca que disponga de documentación o acervo hemero-bibliográfico en materia de Seguridad Privada y que sirva de apoyo en los cursos a impartir.
- 6. Fotografía y relación de los inventarios del equipo informático que se destine a la consulta y análisis para mejorar los planes y programas de capacitación y adiestramiento.
- 7. En su caso copia de la membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiera al ámbito profesional de la capacitación en Seguridad Privada
- 8. Por cada instructor de la institución, escuela u organismo especializado se debe presentar: a) Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (original y copia para cotejo), b) Cedula Profesional, según el caso o constancia del ultimo grado de estudios expedida por autoridad competente (original y copia de cotejo), c) Curriculum Vitae (original), d) Documentos que acrediten conocimientos del contenido temático de los programas de Seguridad Privada que impartirá, e) Constancia de registro como instructor ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (original y copia para su cotejo), f) Documentos que acrediten su formación como instructor en Seguridad Privada (original y copia para cotejo), g) Domicilio personal actualizado, h) Presentar el formato FM-2 en caso de ser extranjero (original y copia para cotejo).
- 9. En su caso, copia de la membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiere al ámbito profesional de la capacitación en Seguridad Privada.

PLANTILLA DE INSTRUCTORES			
No. Consecutivo	Nombre del Instructor	Registro Federal de Contribuyentes	Especialidad

Los datos se proporcionan bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con la verdad.

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado

Si la Institución, Escuela u Organismo Especializado cuenta con dos o más establecimientos, deberá tramitar un solo registro que abarcará a los otros.

Lugar y fecha de elaboración de esta solicitud _____

 Año Mes Día

Notas:

- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solamente deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Llenar a máquina o con letra de molde legible.

ESP-12

SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR INTERNO

SOLICITUD DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE EVALUADORES Y CAPACITADORES PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL DE AGENTE CAPACITADOR INTERNO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE PERSONA FÍSICA O MORAL

Nombre o razón social		
Registro Federal de Contribuyentes		
Calle	No Ext.	No: Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política
Entidad Federativa	Teléfono(s)	

Tipo de solicitud que presenta:

Registro Inicial Modificación de Registro Inicial otros scribe _____

DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO TEMÁTICO OBLIGATORIO DE CAPACITACIÓN BÁSICA DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS, QUE A LA LETRA DICE:

“...Artículo 30:

El prestador del servicio debe incluir en la capacitación a que se refiere el Artículo 5º, Fracción V y el curso básico a que se refiere el Artículo 14, Fracción IX de la Ley, al menos lo siguiente

- I. Derechos Humanos y Seguridad Privada
- II. Derechos y deberes del personal de la Seguridad Privada
- III. Procedimientos y acciones básicas a desarrollar por el personal de la Seguridad Privada durante la prestación de servicios según cada modalidad
- IV. Límites de actuación de la Seguridad Privada en el Distrito Federal
- V. Uso racional del equipo de que dispone el personal de Seguridad Privada
- VI. Infraestructura de emergencia y control de situaciones de emergencia
- VII. En su caso, uso de canes
- VIII. Manejo y uso de armas y equipo complementario así como prácticas de tiro, en su caso; y
- IX. Auxilio a autoridades e Instituciones de Seguridad Pública...”

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**PERSONA FÍSICA:**

- 1. Autorización y Registro actualizado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (original y copia para cotejo).
- 2. Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (original y copia para cotejo).
- 3. Documentos que acrediten conocimientos técnicos adquiridos de manera empírica o académica y relacionados con el contenido de los programas de capacitación en materia de Seguridad Privada, inclusive manejo de unidades caninas, según el caso o testimonios que acrediten su formación como Instructor y si dispone de ella Cédula Profesional (original y copia para cotejo).
- 4. Dos fotografías recientes tamaño infantil.
- 5. Curriculum Vitae actualizado.
- 6. Constancia de domicilio actual.

ESP-12

SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR INTERNO

- 7. En su caso, copia de la membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiere al ámbito profesional de la capacitación en Seguridad Privada.
- 8. Presentar el formato FM -2, en caso de ser extranjero, (original y copia para cotejo).

SI EL SOLICITANTE ES PERSONA MORAL DEBE AGREGAR:

- 1. Original y Copia de Acta Constitutiva, (original y copia para cotejo), y, en su caso, las reformas a su objeto social.
- 2. Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (original y copia para cotejo).
- 3. Poder Notarial que acredite al Representante Legal, (original y copia para cotejo).
- 4. Curriculum Empresarial.
- 5. Constancia de registro vigente como Agente Capacitador Interno ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (original y copia para cotejo).
- 6. Documentos que acrediten su experiencia como Agente Capacitador Interno en Seguridad Privada (original y copia para cotejo).
- 7. Domicilio de las instalaciones para posible visita de campo.
- 8. Relación y fotografías de las instalaciones destinadas a la capacitación.
- 9. Inventario del material temático, maquinaria y equipo destinado a la capacitación.
- 10. En su caso, copia de la membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiere al ámbito profesional de la capacitación en Seguridad Privada.

Los datos se proporcionan bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con la verdad.

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado

Lugar y fecha de elaboración de esta solicitud _____

 Año Mes Día

Notas:

- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solamente deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Llenar a máquina o con letra de molde legible.

ESP-13

SOLICITUD DE REGISTRO DE EVALUADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL)

SOLICITUD DE REGISTRO DE EVALUADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL) EN EL PADRÓN DE EVALUADORES Y CAPACITADORES PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL

DATOS GENERALES DEL EVALUADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Nombre o razón social		
Registro Federal de Contribuyentes		
Calle	No Ext.	No: Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política
Entidad Federativa	Teléfono(s)	

Tipo de solicitud que presenta:

Registro Inicial Persona Física Persona Moral

Estoy (estamos) interesado (s) en realizar los exámenes siguientes:

Físico Médico Psicológico

No uso de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes Evaluación de unidades caninas

Modificación de anterior solicitud Otros _____

DECLARO QUE LA SOLICITANTE PERSONA FÍSICA O MORAL ACREDITA CAPACIDAD PARA APLICAR EXÁMENES DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL SECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA; TALES COMO:

PERFIL FÍSICO PERFIL MÉDICO PERFIL PSICOLÓGICO EXAMEN DE NO USO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ENERVANTES O ESTUPEFACIENTES TODOS LOS EXÁMENES

INDICAR SI SOLICITA PRACTICAR UNO, VARIOS O TODOS LOS EXÁMENES MENCIONADOS (CRUZAR EL CUADRO RESPECTIVO)**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (PERSONA FÍSICA)**

- 1. Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (original y copia para cotejo).
- 2. Curriculum Vitae.
- 3. Documento que acredite conocimientos y experiencias en evaluación de perfiles: físico, médico y psicológico y en su caso, exámenes para determinar el no uso de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes y en su caso manejo de unidades caninas (original y copia para cotejo).
- 4. Cédula Profesional en la rama correspondiente (original y copia para cotejo).
- 5. Dos fotografías tamaño infantil recientes.
- 6. Constancia de domicilio.
- 7. Fotografía del domicilio, despacho o consultoría destinados a las prácticas del o los exámenes mencionados para posible visita de campo.
- 8. Relación del material técnico y/o equipo destinado a la práctica de los exámenes mencionados.

ESP-13

SOLICITUD DE REGISTRO DE EVALUADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL)

- 9. En su caso, copia del documento que acredite membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales e Internacionales, cuya especialidad se refiera al ámbito profesional de la materia.
- 10. En caso de ser extranjero presentar el formato FM-2 (original y copia para cotejo).

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (PERSONA MORAL)

- 1. Acta Constitutiva, (original y copia para cotejo) y, en su caso, las reformas del objeto social.
- 2. Poder Notarial que acredite al representante legal (original y copia para cotejo).
- 3. Documento que acredite conocimiento y experiencia en evaluación de perfiles: físico, médico, psicológico y, en su caso, exámenes de no uso de psicotrópicos, enervantes o estupefacientes y, de ser el caso, manejo de unidades caninas (original y copia para cotejo).
- 4. Cédula profesional (original y copia para cotejo) de cada una de las personas que practicarán los exámenes correspondientes.
- 5. Dos fotografías recientes, tamaño infantil de cada uno de los profesionales que practicarán los exámenes correspondientes.
- 6. Curriculum Empresarial.
- 7. Domicilio de las instalaciones para posible visita de campo.
- 8. Relación y fotografías de las instalaciones destinadas a la práctica de los exámenes y/o evaluación.
- 9. Inventario del material técnico, maquinaria y equipo destinado a la práctica de los exámenes mencionados.
- 10. Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que las técnicas que se emplean en los exámenes citados, se ajustan a los procedimientos profesionales que requieren los perfiles dispuestos en la Ley y Reglamento de la materia.
- 11. En su caso, copia de la membresía de cada uno de los profesionales que intervengan en los exámenes a que se refiere esta solicitud al formar parte de las Asociaciones Nacionales e Internacionales Especializadas.

PERSONA FÍSICA

DECLARO QUE CONOZCO Y TENGO EXPERIENCIA PARA REALIZAR EL O LOS EXÁMENES FÍSICO, MÉDICO Y PSICOLÓGICO O DE NO USO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ENERVANTES O ESTUPEFACIENTES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 13, 14, 15, 16, 18, 19, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA DICEN: (Ver abajo)

PERSONA MORAL

DECLARA LA PERSONA MORAL QUE CONOCE Y TIENE EXPERIENCIA PARA REALIZAR EL O LOS EXÁMENES FÍSICO, MÉDICO Y PSICOLÓGICO O DE NO USO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ENERVANTES O ESTUPEFACIENTES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 13, 14, 15, 16, 18, 19, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICEN:

Artículo 13.- Para el registro de las personas, se acreditará que cada una de ellas, no hace uso de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes y que cubren el perfil físico, médico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto a desempeñar, conforme las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 14.- Los exámenes del perfil físico comprenderán las pruebas de reflejos, condición, resistencia, velocidad y elasticidad, con la respectiva evaluación.

Artículo 15.- Los exámenes referentes al perfil médico comprenderán pruebas de aptitud visual, auditiva, de locomoción y respiración con la respectiva evaluación.

Artículo 16.- Los exámenes relativos al perfil psicológico comprenderán una entrevista del examinado, su evaluación y al menos dos pruebas psicométricas, una proyectiva de personalidad y otra de aptitud.

ESP-13

SOLICITUD DE REGISTRO DE EVALUADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Artículo 18.- El cumplimiento de los perfiles físico, médico y psicológico, se acreditarán mediante exámenes que realice la Secretaría, o alguna institución o empresa que cuente con autorización en términos de las disposiciones correspondientes, o profesional que posea cédula profesional, en ambos casos necesitarán estar inscritos en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores para los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas que al efecto llevará la Dirección Ejecutiva.

Artículo 19.- La Dirección Ejecutiva publicará en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, los requisitos que deberán cubrir y el procedimiento a seguir por los interesados en inscribirse en el padrón a que se refiere el artículo anterior. Las instituciones, empresas o profesionales que cumplan dichos requisitos, serán inscritos en el citado padrón que será publicado anualmente por la Dirección Ejecutiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Cuarto Transitorio.- La Dirección Ejecutiva publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dentro de los quince días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Reglamento, los requisitos y procedimientos de inscripción en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores para los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas, y realizará la primera publicación del mismo, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.

Artículo Quinto Transitorio.- Los Prestadores del Servicio que cuenten con autorización vigente en la fecha de entrada en vigor de este Reglamento presentarán a la Dirección Ejecutiva las constancias de capacitación básica de su personal operativo previstas en el artículo 5, fracción I, inciso f) de este ordenamiento, dentro de los 60 días siguientes a la primera publicación del Padrón de Evaluadores y Capacitadores para los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas.

Los datos se proporcionan bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con la verdad.

Nombre y Firma de la persona física o en su caso del Representante Legal o Apoderado

Lugar y fecha de elaboración de esta solicitud _____

Año Mes Día

Notas:

- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solo deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Llenar a máquina o con letra de molde legible.

ESP-14

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN**DATOS DEL ASPIRANTE A INGRESAR Y PERMANECER EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
R.F.C.	Empresa o Prestador de Servicios donde aspira a ingresar	

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN, ESCUELA U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN O INSTRUCTOR INDEPENDIENTE ESPECIALIZADO O AGENTE CAPACITADOR INTERNO QUE IMPARTIÓ EL CURSO

Nombre o Razón Social	R.F.C.			
Número de Registro de Inscripción en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores				
Calle	Colonia	No. Ext.	No. Int.	Código Postal
Localidad	Municipio		Entidad Federativa	

DATOS DEL PROGRAMA O CURSO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

Nombre del Programa o Curso	
Duración en Horas	Periodo del Programa o Curso De a de 200

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con la verdad.

NOMBRE Y FIRMA DEL INSTRUCTOR
O CAPACITADOR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA
INSTITUCIÓN O INSTRUCTOR INDEPENDIENTE

ESP-15

**CERTIFICADO DE EVALUACIÓN QUE ACREDITA HABER APROBADO LOS PERFILES
REGLAMENTARIOS**
DATOS DEL ASPIRANTE A INGRESAR Y PERMANECER EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
R.F.C.	Empresa o Prestador de Servicios donde aspira a ingresar	

**DATOS GENERALES DE LA PERSONA FÍSICA MORAL AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA E INSCRITA EN EL
PADRÓN DE EVALUADORES Y CAPACITADORES PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS
POR EMPRESAS PRIVADAS PARA PRACTICAR EXÁMENES DE PERFILES**

Nombre o Razón Social			R.F.C.	
Calle	Colonia	No. Ext.	No. Int.	Código Postal
Localidad	Municipio		Entidad Federativa	

DATOS ADICIONALES DE LOS EXÁMENES PRACTICADOS

(UTILIZAR ESTE ESPACIO PARA ACLARACIONES)

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir la verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con la verdad.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O MORAL AUTORIZADA

NÚMERO DE REGISTRO EN EL PADRON DE
EVALUADORES Y CAPACITADORES

ESP-16

CÉDULA DE EVALUACIÓN PERFIL FÍSICO**DE PERSONAL SOLICITANTE A INGRESAR Y PERMANECER EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes	
Calle		No. Ext.	No. Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa	Teléfono		
Empresa o Prestador de Servicios donde aspira a ingresar			

DATOS GENERALES DEL PROFESIONAL QUE APLICÓ EL EXAMEN FÍSICO

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes	
Calle		No. Ext.	No. Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa	Teléfono		
No. de Cédula Profesional			

**DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO TEMÁTICO OBLIGATORIO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS
PRIVADAS, QUE A LA LETRA DICE:**

Artículo 14:

...” Los exámenes del perfil físico comprenderán las pruebas de reflejos, condición, resistencia, velocidad y elasticidad, con la respectiva evaluación...”

Fecha:

Nombre, Firma y Número de Cédula Profesional del aplicador del examen:

Anotar Número de Registro en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores para los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas:

Nota: Anexar resultado del examen aplicado.

ESP-17

CÉDULA DE EVALUACIÓN PERFIL MÉDICO**DE PERSONAL SOLICITANTE A INGRESAR Y PERMANECER EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA****DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes	
Calle		No Ext.	No: Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa		Teléfono(s)	
Empresa o Prestador de Servicios donde aspira ingresar			

DATOS GENERALES DEL PROFESIONAL QUE APLICÓ EL EXAMEN MÉDICO

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes	
Calle		No Ext.	No: Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa		Teléfono(s)	
No. de Cédula Profesional			

DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO TEMÁTICO OBLIGATORIO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS, QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 15:

...”Los exámenes del perfil médico comprenderán pruebas de aptitud visual, auditiva, de locomoción y respiración con la respectiva evaluación...”

Fecha:

Nombre, Firma y Número de Cédula Profesional del aplicador del examen

Anotar número de Registro en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores para los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas:

Nota: Anexar resultado del examen aplicado

ESP-18

CÉDULA DE EVALUACIÓN PERFIL PSICOLÓGICO

DE PERSONAL SOLICITANTE A INGRESAR Y PERMANECER EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes	
Calle		No. Ext.	No. Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa		Teléfono	
Empresa o Prestador de Servicios donde aspira ingresar			

DATOS GENERALES DEL PSICÓLOGO QUE PRACTICÓ LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes	
Calle		No. Ext.	No. Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa		Teléfono	
No. de Cédula Profesional			

DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO TEMÁTICO OBLIGATORIO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS, QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 16:

...”Los exámenes del perfil psicológico comprenderán una entrevista del examinado, su evaluación y al menos dos pruebas psicométricas, una proyectiva de personalidad y otra de aptitud...”

Fecha:

Nombre, Firma y Número de Cédula Profesional del aplicador del examen:

Anotar Número de Registro en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores para los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas:

Nota: Anexar resultado de exámenes aplicados.

**OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Con fundamento al Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, informa su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

**PROGRAMA ANUAL DE ADOQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003
CONCENTRADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL**

CLAVE: **11C001**

UNIDAD **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.F.**

COMPRADOR:

CAPITULO:	1000 SERVICIOS PERSONALES	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MONTO
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	0.00
1405	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	51,863,659.00
1507	OTRAS PRESTACIONES (únicamente tipo de pago 12, 64, 65 v 66)	222,141,337.00
	Total del Capítulo 1000:	274,004,996.00

CAPITULO:	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MONTO
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	4,307,343.00
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	908,047.00
2103	MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	742,000.00
2104	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	619,506.00
2106	MAT. Y ÚTILES PARA EL PROC. EN EQ. Y BIENES INFORMATICOS	1,991,285.00
2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	86,022,678.00
2202	ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	10,922,224.00
2203	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	116,282.00
2302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	38,482,637.00
2303	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	169,082.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1,211,025.00
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	757,111.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	159,620.00
2404	MATERIAL ELÉCTRICO	447,217.00
2501	SUSTANCIAS QUÍMICAS	783,578.00
2502	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	903.00
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	925,231.00
2504	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	499,347.00
2505	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	142,362.00
2506	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN	15,725.00
2601	COMBUSTIBLES	267,676,701.00
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	496,125.00
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	61,007,824.00
2702	PRENDAS DE PROTECCIÓN	159,415.00
2703	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	217,779.00
2801	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
2802	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00
2803	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	0.00

Nota : Incluir los dígitos identificadores 20,21,60 y 61

Total del Capítulo 2000: 478,781,047.00

CAPITULO: 3000 SERVICIOS GENERALES		MONTO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	
3101	SERVICIO POSTAL	133,789.00
3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	20,229,101.00
3106	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0.00
3107	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	700,000.00
3108	SERVICIO DE RADIOLOCALIZADORES	131,571.00
3109	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	139,471.00
3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,491,962.00
3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	0.00
3205	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,842,520.00
3206	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES	0.00
3207	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADO A SERVICIO PÚBLICOS LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	6,579.00
3208	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADO A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00
3209	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
3210	OTROS ARRENDAMIENTOS	995,397.00
3211	SUBROGACIONES	31,908,157.00
3212	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	1,022,543.00
3301	ASESORÍA	16,808,897.00
3302	CAPACITACIÓN	2,803,794.00
3303	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	0.00
3304	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	0.00
3305	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	324,003.00
3401	ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE	0.00
3402	FLETES Y MANIOBRAS	29,070.00
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	0.00
3404	SEGUROS	111,094,032.00
3408	COMISIONES POR VENTA	0.00
3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	20,651.00
3411	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00
3413	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN	0.00
3414	GASTOS DE ENSOBRETADO Y LISTADO DE NOMINA.	5,350,702.00
3415	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	0.00
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	7,162,714.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	500,001.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	122,881,769.00
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	2,072,868.00
3505	INSTALACIONES	106,663.00
3506	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	684,847.00
3507	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	0.00
3508	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS Y EQUIPO PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00
3509	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS Y EQUIPO DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA UTILIZARSE EN DESASTRES NATURALES	0.00

3510	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS	0.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00
3512	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00
3513	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	0.00
3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL	0.00
3602	GASTOS DE DIFUSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN	0.00
3603	PUBLICACIONES OFICIALES PARA LA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	263,143.00
3604	PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PÚBLICAS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS	148,519.00
3605	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. IDENTIFICACIÓN. FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	861,460.00
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACIONES DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	0.00
3701	PASAJES NACIONALES	149,999.00
3703	PASAJES AL INTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	998,462.00
3704	TRASLADO DE PERSONAS	0.00
3705	PASAJES INTERNACIONALES	50,000.00
3801	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	0.00
3802	ESPECTÁCULOS CULTURALES	394,714.00
3803	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	196,963.00
3807	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	607,307.00
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00
3903	SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA	0.00
Total del Capítulo 3000:		336,111,668.00
CAPITULO:	4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MONTO
4102	FUNERALES (Materiales o servicios que se contraten por servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal "no se incluye asignaciones en dinero")	4,162,510.00
4103	PAGAS DE DEFUNCIÓN (Materiales o servicios que se contraten por servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal "no se incluye asignaciones en dinero")	1,292,040.00
4105	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES (Materiales o servicios que se contraten por servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal "no se incluye asignaciones en dinero")	0.00
4108	AYUDAS Y DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (Materiales o servicios que se contraten por servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal "no se incluye asignaciones en dinero")	0.00
4112	OTRAS AYUDAS (Materiales o servicios que se contraten por servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal "no se incluye asignaciones en dinero")	0.00
4114	DONATIVOS A DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (Materiales o servicios que se contraten por servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal "no se incluye asignaciones en dinero")	0.00
Total del Capítulo 4000:		5,454,550.00
CAPITULO:	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MONTO
5101	MOBILIARIO	0.00
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5104	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	0.00
5201	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
5202	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
5203	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
5204	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	63,000,000.00
5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	0.00
5207	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	0.00
5301	VEHÍCULOS Y EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	389,818,800.00
5302	VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA UTILIZARSE EN DESASTRES NATURALES	0.00
5303	VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	0.00
5304	VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00
5305	VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
5401	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5402	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5501	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	0.00
5502	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	0.00
5601	ANIMALES DE TRABAJO	0.00
5602	ANIMALES DE REPRODUCCIÓN	0.00
5801	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	109,181,200.00
5802	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
5901	BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
5902	OTROS BIENES MUEBLES	0.00
5903	BIENES INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO	0.00
Total del Capítulo 5000:		562,000,000.00

A T E N T A M E N T E.

(Firma)

**C.P. JAVIER HARO DE ALBA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

México, D.F. a 31 de marzo del 2003

SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2003****GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**

LIC. MARTHA VELÁZQUEZ ZARATE, Directora General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 192 del Código Financiero del Distrito Federal, y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en el 20 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, hace del conocimiento de la ciudadanía, las características fundamentales del Programa de Obra Pública a realizarse en el 2003.

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2003**De Servicios de Salud Pública del Distrito Federal**

- A** Mantenimiento y conservación de Inmuebles, **partida 3504**
- A.1 Instalaciones eléctricas
- A.2 Instalaciones hidrosanitarias
- A.3 Impermeabilización
- A.4 Cambio de acabados por deterioro

Inversión aproximada: \$ 6'086,400.00 para la partida 3504

- B** Obra Pública por Contrato, partida 6100
- b.1 Ampliación de Almacenes

Inversión aproximada: \$ 1'500,000.00 para la partida 6100

Inversión total aproximada \$ 7'586,400.00

México, Distrito Federal, 8 de abril del 2003

(Firma)

LIC. MARTHA VELÁZQUEZ ZÁRATE

**Directora de Administración y Finanzas
de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal**

DELEGACIÓN CUAJIMALPA**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ÓRGANO POLÍTICO EN CUAJIMALPA DE MORELOS, AÑO 2003**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: Gobierno del Distrito Federal.- México - La Ciudad de la Esperanza.-OFICIALÍA MAYOR.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ÓRGANO POLÍTICO EN CUAJIMALPA DE MORELOS, AÑO 2003

Francisco De Souza M. Jefe del Gobierno Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en los artículos 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, He tenido a bien expedir el siguiente.

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2003.

CLAVE: 02CD5
UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

Resumen Presupuestal			
			Importes
Capitulo	1000	Servicios Personales	\$13,166,236.00
Capitulo	2000	Materiales y suministros	\$55,285,875.00
Capitulo	3000	Servicios Generales	\$61,675,168.00
Capitulo	4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$0.00
Capitulo	5000	Muebles e Inmuebles	\$13,161,500.00
Total			\$143,288,779.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal			
			Importes
Articulo	1°		\$20,500,000.00
Articulo	30		\$60,000,000.00
Articulo	54		\$40,000,000.00
Articulo	55		\$22,788,779.00
SUMAS IGUALES:			\$143,288,779.00

Diferencia=0.00:

Vo. Bo.

Director General de Administración u Homologo

NOMBRE : Mtro. Miguel Ángel Cedillo Hernández

CARGO : Director General de Administración

TELEFONO: 58-14-11-38

FIRMA :

Responsable de la Elaboración

NOMBRE : Lic. Jesús Rodríguez Esquivel

CARGO : Dir. Recursos Materiales y Serv.Grales.

TELEFONO: 58-14-11-36

FIRMA :

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio en Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 27 de marzo de 2003

(Firma)

C. Jefe del Gobierno Delegacional

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003,
PROCURADURÍA AMBIENTAL**

Gobierno del Distrito Federal

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2003

CLAVE: 30 PD PA

UNIDAD COMPRADORA: PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FERDERAL

Resumen Presupuestal			
			Importes
CAPITULO	1000	Servicios Personales	\$363,361.00
CAPITULO	2000	Materiales y Suministros	\$1'928,377.00
CAPITULO	3000	Servicios Generales	\$7'532,817.00
			<u>TOTAL</u>
			\$9'824,555.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	
	Importes
ARTICULO 1°	\$2'263,000.00
ARTICULO 30	\$5'032,038.00
ARTICULO 54	\$572,517.00
ARTICULO 55	\$1'957,000.00
SUMAS IGUALES:	<u>\$9'824,555.00</u>

Vo. Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMOLOGO

NOMBRE: LIC. ÉLIAS EDURDO ROMÁN CALDERÓN
 CARGO: COORDINADOR ADMINISTRATIVO
 FIRMA: (Firma)

RESPONSABLE DE ELA BORACIÓN

NOMBRE: ARQ. RODRIGO VILLASEÑOR MORALES
 CARGO: SUBDIREC. RECS. MATS. Y S. G.
 FIRMA: (Firma)

MÉXICO, D. F. A 16 DE ABRIL DE 2003
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO
 LIC. ÉLIAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
 RUBRICA
 (Firma)

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

AVISO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN

JOSE ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Tercera fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; así como por lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es el ordenamiento legal que regula la actuación de la administración pública del Distrito Federal ante los particulares, misma en la que se establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deben de ser ejecutadas en días hábiles, señalando como inhábiles entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las dependencias delegacionales, órganos desconcentrados o entidades de la administración pública del Distrito Federal;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, los días inhábiles que se determinen mediante aviso, deben darse a conocer al público mediante la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

AVISO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Los días 17 y 18 de abril de 2003, se considerarán inhábiles para efectos de la recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, avisos, actuaciones, diligencias, cómputo de términos, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, así como cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos adscritos a la Delegación Cuauhtémoc.

En virtud de lo anterior, para efectos legales y/o administrativos, para el cómputo de términos, no deben ser considerados como días hábiles los días citados en el párrafo precedente.

SEGUNDO.- Cualquier actuación o promoción ante la Delegación Cuauhtémoc en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente aviso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente. Cuando se cuente con plazo para la presentación de promociones y el último día de éste sea de los considerados como inhábiles sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, JOSE ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA. FIRMA.

(Firma)

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional segunda convocatoria para la adquisición de Materia Prima.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y Apertura de la Documentación Legal y Admva. Propuesta Técnica y Económica	Emisión de fallo
30001004-008-03	\$1,000.00 en compraNET: \$650.00	10/04/2003	11/04/2003 11:00 horas	No aplica Por el tipo de adquisición	14/04/2003 17:00 horas	16/04/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Harina de trigo (Bulto de 44 Kgs.)	22,350	BULTO
2	C000000000	Harina de maíz (Bulto de 20 Kgs.)	39,412	BULTO
3	C000000000	Levadura de pan (Caja de 9 Kgs.)	1,060	CAJA
4	C000000000	Azúcar estándar (Bulto de 50 Kgs.)	699	BULTO
5	C000000000	Mejorador de pan (Bulto de 25 Kgs.)	417	BULTO

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en San Antonio Abad Número 32 - 3er. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 51-30-54-70, los días lunes a viernes; en el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó área metropolitana). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaración se llevará a cabo en el Instituto de Capacitación Penitenciaria, ubicada en San Antonio Abad Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El acto de presentación y apertura de la Documentación Legal y Administrativa; propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en el Instituto de Capacitación Penitenciaria, ubicado en San Antonio Abad, Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los horarios señalados
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de entrega: En los diferentes centros penitenciarios.
- Plazo de entrega: calendarizada dentro del periodo comprendido de abril a diciembre del 2003.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 08 de abril del 2003.

(Firma)

KARLA ALVAREZ TOLEDO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

En cumplimiento al artículo 34 de La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y a lo establecido en la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se da a conocer la identidad de los Ganadores de las Licitaciones Públicas Nacionales, convocados por la Delegación de Azcapotzalco en el periodo comprendido del 1° de Enero de 2002 al 19 de Noviembre de 2002. El lugar en donde se pueden consultar las razones de asignación y rechazo de las propuestas es en la Dirección Técnica ubicada en Ferrocarriles Nacionales No. 750 Colonia Santo Domingo 2o. Piso, Azcapotzalco, Distrito Federal.

LICITACIONES REGIDAS POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL				
No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	EMPRESA GANADORA	FECHA DE FALLO	IMPORTE C/IVA
30001058/001/02	Conservación y mantenimiento a 3 planteles educativos de nivel Preescolar denominados: J.N. Chulavete, J.N. Amantecatl y J.N. Gabriela Bremer.	Prestigio en Construcciones, S.A. de C.V. Circuito Fundadores No. 13 – 3, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan, Edo. de México.	01-MAR-02	\$ 952,236.13
30001058/002/02	Conservación y Mantenimiento a 5 Planteles Educativos de nivel Primaria denominados: Cándido Navarro, Adolfo López Mateos, Manuel Belgrano, Francisco Javier Mina Y Estado de Jalisco.	Mechoso Construcciones, S.A. de C.V. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5008-6 y 7, Col. Maximino Avila Camacho, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07370, Distrito Federal.	01-MAR-02	\$ 2,009,993.87
30001058/003/02	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en Las Colonias: Angel Zimbron, El Recreo, Nextengo, San Alvaro y Prohogar.	Grupo Constructor Rogura, S.A. de C.V. Mar Del Néctar, Mz- 34, Lt. 01, Col. Selene, Deleg. Tlahuac, C.P. 13420. Distrito Federal.	01-MAR-02	\$ 3,944,023.81
30001058/004/02	DESIERTO			
30001058/005/02	Servicios Profesionales para la elaboración del Proyecto Integral y Solución a los principales conflictos Viales en la Delegación Azcapotzalco.	Rioboo, S.A. de C.V. Insurgentes Sur No. 1194-302, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, Distrito Federal.	22-MAR-02	\$ 2,798,412.36
30001058/007/02	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en Las Colonias: Coltongo, Euzkadi, Cosmopolita y La Raza.	RBC, S.A. de C.V. Manuel Payno No. 151, Int. 1, Col. Obrera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06800, Distrito Federal.	16-ABR-02	\$ 4,068,761.44
30001058/008/02	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en Las Colonias: Santa Catarina, San Andres, San Rafael, Tezozomoc, Santo Domingo, San Mateo Y Reynosa Tamaulipas.	B.Q. Construcciones, S.A. de C.V. Calle Siempre Viva, Lt. 16, Mza. 10, Col. San José El Jaral, C.P. 52924, Mpo. Atizapan de Zaragoza, Estado de México.	16-ABR-02	\$ 3,865,371.58

30001058/09/02	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en Las Colonias: Plenitud, Santa Cruz Acayucan, Nextengo, Santa Apolonia, Claveria, El Porvenir y Prohogar.	B.Q. Construcciones, S.A. de C.V. Calle Siempre Viva, Lt. 16, Mza. 10, Col. San José El Jaral, C.P. 52924, Mpo. Atizapan de Zaragoza, Estado de México.	16-ABR-02	\$ 3,800,465.37
30001058/010/01	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en Las Colonias: Las Salinas y Industrial Vallejo.	Grupo Constructor Rogura, S.A. de C.V. Mar Del Néctar, Mz- 34, Lt. 01, Col. Selene, Deleg. Tlahuac, C.P. 13420. Distrito Federal.	12-JUN-02	\$ 3,664,517.96
30001058/011/02	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en Las Colonias: U. Hab. El Rosario, Patrimonio Familiar, Arenal, Ampl. del Gas y Ampl. Cosmopolita.	Grupo Constructor Rogura, S.A. de C.V. Mar Del Néctar, Mz- 34, Lt. 01, Col. Selene, Deleg. Tlahuac, C.P. 13420. Distrito Federal.	12-JUN-02	\$ 4,176,037.64
30001058/012/02	Conservación y Mantenimiento a 3 planteles educativos de nivel Secundaria denominados: Esc. Sec. No. 50, Esc. Sec. No. 142 y Esc. Sec. No. 183	Constructora Eifel, S.A. de C.V. Lago Guija Mza. 19 Lt 6, Col. Jardines de Morelos, C.P. 55070, Ecatepec, Estado de México.	14-JUN-02	\$ 2,679,667.96
30001058/013/02	DESIERTO			
30001058/014/02	DESIERTO			
30001058/016/02	Conservación y Mantenimiento a áreas verdes urbanas denominadas: Alameda Norte y Parque Tezozomoc.	Sandra Guadalupe Gómez Palomera. Parque de los Pájaros No. 26, Col. Las Arboledas, C.P. 52950; Atizapan de Zaragoza, Estado de México.	18-JUL-02	\$ 2,998,529.38
30001058/017/02	DESIERTO			
30001058/018/02	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en las siguientes colonias: Libertad, Un Hogar para cada Trabajador, Sector Naval, Jardín Azpeitia y Sindicato Mexicano de Electricistas	Sandra Guadalupe Gómez Palomera. Parque de los Pájaros No. 26, Col. Las Arboledas, C.P. 52950; Atizapan de Zaragoza, Estado de México.	18-JUL-02	\$ 2,992,872.57
30001058/019/02	Remodelación y Optimización de los espacios físicos en edificio Delegacional.	Euro Construcciones, S.A. de C.V. Amatista No. 77, Col. Estrella, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07810, Distrito Federal.	31-JUL-02	\$ 3,365,440.34
30001058/020/02	DESIERTO			
30001058/021/02	DESIERTO			
30001058/022/02	DESIERTO			
30001058/023/02	Adecuaciones Geométricas en Tres Intersecciones: Av. Aquiles Serdan – Manuel Acuña; Av. Manuel Acuña – 22 De Febrero; Av. Cuitlahuac – Av. Jardín.	I.M. Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V. Buen Tono No. 211, Acceso "A", col. Industrial, C.P. 07800, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal.	02-AGO-02	\$ 3,820,382.87
30001058/024/02	DESIERTO			
30001058/025/02	Conservación y Mantenimiento de Banquetas y Guarniciones de Concreto en La Colonia: Azcapotzalco Centro.	I.M. Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V. Buen Tono No. 211, Acceso "A", col. Industrial, C.P.	01-AGO-02	\$ 2,751,202.17

		07800, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal.		
30001058/026/02	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en La Colonia Azcapotzalco.	Grupo Empresarial de Bienes y Servicios, S.A. de C.V. Eucalipto No. 407-3, Col. Reforma, C.P. 68050, Edo. de Oaxaca de Juárez..	07-AGO-02	\$ 2,641,725.24
30001058/027/02	Conservación y Mantenimiento a 7 Planteles Educativos de Nivel Primaria Denominados: Esc. Prim. Nuevo León, Esc. Prim. 14 De Julio, Esc. Prim. Obrero Mexicano, Esc. Prim. Emperador Cuauhtémoc, Esc. Prim. José Vasconcelos I, Esc. Prim. José Vasconcelos II Y Esc. Prim. Leyes De Reforma.	Sistemas Constructivos Exactos, S.A. de C.V. Cesar Elpidio Canales No. 109, Col. Santa Martha Acatitla, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal.	07-AGO-02	\$ 1,677,682.50
30001058/028/02	Conservación y Mantenimiento a 7 Planteles Educativos de Nivel Primaria Denominados: Esc. Prim. Emma Godoy, Esc. Prim. José Arturo Pichardo, Esc. Prim. Elmira Rocha, Esc. Prim. Faja De Oro, Esc. Prim. Ciudad Reynosa, Esc. Prim. George Cuisinaire y Esc. Prim. Héroes del Sur.	Obras y Desarrollos Corporativos, S.A. de C.V. Calzada del Hueso No. 160-4 1er. Piso, Col. Santa Ursula Coapa, C.P. 04850, Deleg. Coyoacan, Distrito Federal.	05-AGO-02	\$ 1,594,097.96
30001058/029/02	Conservación y Mantenimiento a Los Deportivos denominados: Renovación Nacional, Ceylan y Xochinahuac	Mechoso Construcciones, S.A. de C.V. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5008-6 y 7, Col. Maximino Avila Camacho, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07370, Distrito Federal.	05-AGO-02	\$ 2,697,648.45
30001058/030/02	Servicios Profesionales de Supervisión para la Construcción de un Puente Vehicular sobre Avenida Granjas esquina Antigua Calzada de Guadalupe.	B.Q. Construcciones, S.A. De C.V. Calle Siempre Viva Mza. 10 Lt. 16, Col. San Jose el Jaral, C.P. 52924, Atizapan de Zaragoza, Edo de México.	31-OCT-02	\$ 2,179,042.39
30001058/031/02	Conservación y Mantenimiento a Ocho Planteles Educativos de Nivel Primaria: Republica de Polonia, Mártires de la Libertad, Sotero Prieto, Guillermo González Camarena, Felipe A. Ramírez, Temachtiani, 20 de Noviembre, Cesar de Lara.	Mechoso Construcciones, S.A. De C.V. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5008-6 y 7, Col. Maximino Avila Camacho, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07370, Distrito Federal.	29-AGO-02	\$ 2,617,944.19
30001058/032/02	DESIERTO			
30001058/033/02	Construcción de Espacios Fisicos en Tres Planteles Educativos de Nivel Secundaria Denominados: Esc. Sec. No. 27 (Construcción De Un Modulo Sanitario), Esc. Sec. No. 38 (Construcción de Un Laboratorio Polifuncional) y Esc. Sec. No. 62 (Ampliación de Talleres).	Obras y Desarrollos Corporativos, S.A. de C.V. Calzada del Hueso No. 160-4 1er. Piso, Col. Santa Ursula Coapa, C.P. 04850, Deleg. Coyoacan, Distrito Federal.	05-SEP-02	\$ 1,486,745.66
30001058/034/02	Construcción de Puente Vehicular sobre Avenida Granjas esquina Calzada de Guadalupe.	Consorcio de Ingenieros Constructores Y Consultores, S.A. de C.V.	11-SEP-02	\$ 56,245,286.12

		Amsterdan No. 261 1er. Piso, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06170, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal.		
30001058/035/02		DESIERTO		
30001058/036/02	Regeneración del Centro Histórico: Av. Azcapotzalco y Av. Reforma, así como La Remodelación del Parque Hidalgo.	Prestigio en Construcciones, S.A. de C.V. Circuito Fundadores No. 13 – 3, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan, Edo. de México.	03-OCT-02	\$ 2,151,490.36
30001058/037/02	Sustitución de Líneas Secundarias de Distribución de Agua Potable en la Calle 16 de Septiembre y Calzada Puente de Guerra.	Ave Ingeniería, S.A. de C.V. Calle Higuera Mz. 40 Lt. 8, Col. San José Chicoloapan, C.P. 56370, Edo. de México.	04-OCT-02	\$ 1,104,720.18
30001058/038/02	Sustitución de Líneas Secundarias de Distribución de Agua Potable en las siguientes Calles: Av. Tlatilco en el tramo de Av. Profra. Eulalia Guzmán a la Calzada de Los Gallos, Calle Miguel Lerdo de Tejada en el tramo de la Calle Concepción a la Av. Tezozomoc y la Calle Cantemec entre la Calle Democracias y la Calle Tasajeras.	Sistemas Constructivos Exactos, S.A. de C.V. Cesar Elpidio Canales No. 109, Col. Santa Martha Acatitla, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal.	04-OCT-02	\$ 1,344,592.65
30001058/039/02		DESIERTO		
30001058/040/02	Conservación y Mantenimiento de Carpeta Asfáltica distribuida en las siguientes colonias: El Recreo, Santa Maria Maninalco, Sector Naval, Claveria, Electricistas.	Grupo Constructor Rogura, S.A. de C.V. Mar Del Néctar, Mz- 34, Lt. 01, Col. Selene, Deleg. Tlahuac, C.P. 13420. Distrito Federal.	13-NOV-02	\$ 3,865,427.70
DA/DGODU/AD/054/02	Instalación de Subestación Eléctrica e Instalaciones Eléctricas y Canalización de Sistema de Voz y Datos en el Edificio Delegacional.	Proyecto, Ingeniería, Diseño y Construcción, S.A. de C.V. Jose Guadalupe Posadas s/n., Col. Del Carmen, Valle del Chalco, Edo. de México.	07-AGO-02	\$ 1,858,795.70
DA/DGODU/AD/064/02	Adecuaciones Geométricas en Glorieta Camarones, Cuitlahuac y Av. Granjas.	Dirección, Análisis y Construcciones, S.A. de C.V. Melchor Ocampo No. 212 Desp. 503, Col. Cuauhtémoc, C.P. Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal.	13-SEP-02	\$ 3,466,647.35
DA/DGODU/AD/072/02	Servicios Profesionales para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo la Escuela de Arte.	Presuper, S.A. de C.V. Aries No. 65, Col. Prado Churubusco, C.P. 04230, Deleg. Coyoacan, Distrito Federal.	28-OCT-02	\$ 1,590,486.00

LICITACIONES REGIDAS POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	EMPRESA GANADORA	FECHA DE FALLO	IMORTE C/IVA
30001058/006/02	Construcción de Centro Deportivo "El Rosario" (Segunda Etapa).	Euro Construcciones, S.A. DE C.V. Amatista No. 77, Col. Estrella, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07810, Distrito Federal.	18-MAR-02	\$ 4,380,918.62
30001058/015/02	Remodelación de vestidores en alberca y construcción de modulo sanitario en campo de Fútbol en el Deportivo Azcapotzalco.	Fipara Construcciones, S.A. DE C.V. Calzada de la Virgen No. 125, Altos 2, Col. Avante, C.P. 04460, Coyoacan, Distrito Federal.	24-JUN-02	\$ 2,431,417.94

MEXICO, D. F. 08 DE ABRIL DEL 2003
(Firma)

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA DBJ/006/03

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I y 63 (únicamente licitación 030), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en licitación de carácter **nacional, No. 30001017-029-03** para los **Servicios de personal que imparta cursos**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de sobres y apertura de documentación legal, técnica y económica	Examen de Oposición	Fallo
30001017-029-03	14/04/2003 15:00 horas	15/04/2003 12:30 horas	24/04/2003 11:00 horas	Se programaran en la primera etapa	30/04/2003 14:00 horas
No. de licitación	Part.	Descripción de los bienes y/o servicios		Cantidad	U/M
30001017-029-03	1	Diplomado en servicios y obras urbanas		1	Cursos
	2	Diplomado en dinámica de grupos		1	Cursos
	3	Curso modular de auxiliar de educadora		1	Cursos
	4	Curso modular de desarrollo de habilidades del pensamiento		1	Cursos
	12	Conferencias		5	Cursos

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Edificio Delegacional ubicado en: **Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, D.F.**, de Lunes a Viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: En la convocante en la Unidad de Adquisiciones, por la cantidad de \$ **1,000.00** (mil pesos 00/100 m.n.), con cheque certificado o de caja a nombre de: **“GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARIA DE FINANZAS / TESORERIA DEL G.D.F.”** (por la omisión de cualquier palabra **no se aceptara el cheque**). En compranet mediante los recibos que genera el sistema, por la cantidad de \$ **950.00** (novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). Los eventos se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas Carmen Boullosa de la Delegación Benito Juárez**, ubicada en el Segundo Nivel del Edificio Delegacional **a excepción del fallo que se emitirán en la Unidad de Adquisiciones**. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en: Peso Mexicano. Lugar de entrega y/o servicio: según bases, Horario de entrega según bases. Plazo de entrega: según bases. Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura (de los servicios satisfactoriamente entregados), en ningún caso se darán anticipos.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 08 DE ABRIL DE 2003
DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la Adquisición de Artículos de Papelería, Material de Limpieza y Material Eléctrico, con plazos normales.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de documentación, proposiciones técnicas y económicas	Fallo definitivo
30001020-005-03	\$400, Costo en compraNET: \$300	11/04/2003	14/04/2003, 11:00 horas	22/04/2003 11:00 horas	24/04/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C210000036	Cinta Masking tape 24 x 50		1,500	Pzas.
2	C210000005	Acetatos		1,000	Pzas.
3	C210000180	Tijeras metálicas		1,500	Pzas.
4	C660400026	Papel bond tamaño carta original 37 kgs. .91% blancura		5,000	Millar
5	C210000252	Marcador industrial de aceite varios colores		3,500	Pzas.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de documentación, proposiciones técnicas y económicas	Fallo definitivo
30001020-006-03	\$400, Costo en compraNET: \$300	11/04/2003	15/04/2003, 11:00 horas	23/04/2003 11:00 horas	25/04/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Cloro de 1 litro		4,000	Litro
2	C420000048	Detergente en polvo bolsa de 1 kilo		3,500	Kilo
3	C420000054	Escoba de plástico tipo cepillo		2,000	Pzas.
4	C420000084	Jabón de tocador de 50 grs.		4,500	Pzas.
5	C420000086	Jalador con mango de madera		1,200	Pzas.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de documentación, proposiciones técnicas y económicas	Fallo definitivo
30001020-007-03	\$400, Costo en compraNET: \$300	11/04/2003	15/04/2003, 13:00 horas	23/04/2003 13:00 horas	25/04/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Guirnalda con soquet p/intemperie a cada 50 cm. vulcanizada	8,000	Mts.
2	C030000000	Festón metálico P.V.C. en 5 colores	10,000	Mts.
3	C030000000	Lámpara de 250 W. A.M.	1,200	Pzas.
4	C030000000	Balastro desnudo de 250 W. A.M.	1,000	Pzas.
5	C030000000	Cable thw calibre N° 10	40,000	Mts.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Juárez esq. Av. México S/N, Colonia Cuajimalpa, C.P. 05000, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal; con el siguiente horario: de 10:00 a 13:30 hrs.

* La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET con los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas se realizarán en Sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en: Av. Juárez esq. Av. México S/N, Colonia Cuajimalpa, C.P. 05000.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

* Lugar de entrega: almacén de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en calle de Puebla No. 7, Col. Cuajimalpa, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 hrs.

* Plazo de entrega: de acuerdo a bases.

* Las condiciones de pago serán: de acuerdo a bases.

México, Distrito Federal 08 de abril del 2003
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
MTRO. MIGUEL ANGEL CEDILLO HERNANDEZ

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

Convocatoria: 10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Dictamen y Fallo
30001022-016-03	\$1,000.00 Compranet: \$800.00	10/04/03	11/04/03 17:00	16/04/03 09:00	23/04/03 14:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.	C390000666	Punzón	62	Piezas
2.	C000000000	Pulseta para romper concreto y asfalto punta plana	105	Piezas
3.	C390000000	Tubo de asbesto cemento de 4" de diámetro de clase A – 5	265	Tramos
4.	C390000000	Tubo de asbesto cemento de 6" de diámetro de clase A – 7	140	Tramos
5.	C390000000	Tubo de asbesto de cemento de 8" de diámetro de clase A – 10	140	Tramos

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Dictamen y Fallo
30001022-017-03	\$1,000.00 Compranet: \$800.00	10/04/03	11/04/03 12:00	16/04/03 13:00	24/04/03 14:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.	C720810004	Cemento	114	Toneladas
2.	C511000004	Arena	197	Metros 3
3.	C511000054	Grava	121	Metros 3
4.	C720200104	Varilla ½	42	Toneladas
5.	C511000096	Tepetate para habilitación de canchas	150	Metros 3

No. De licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Dictamen y Fallo
30001022-018-03		\$1,000.00 Compranet: \$800,00	10/04/03	14/04/03 10:00	21/04/03 10:00	22/04/03 14:00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720815004	Mezcla de Concreto Asfáltico de ¾" AC-20 (19 MM a 0 mm)			50,000	Toneladas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a viernes; en un horario de: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en Convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en Compranet en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo enviar copia vía fax del pago a la "convocante" al 57-81.94-10 para su inclusión en el registro de participantes.
- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en el primer piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero e Iturbide s/n Col., Col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, D. F.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Como se indica en Bases.
- Plazo de entrega: Como se indica en Bases.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.
- Responsable de la Licitación: C. Víctor Manuel Gallegos de Ávila, Subdirector de Recursos Materiales y/o Judith Sánchez Razgado, J.U.D. de Adquisiciones.

México, D.F., a 08 de abril 2003.

(Firma)

C.- Víctor Manuel Gallegos de Ávila
Subdirector de Recursos Materiales.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 006

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización para el ejercicio fiscal 2003, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; No. SE/095/03 de fecha 2-enero-2003.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	"Adecuación Geométrica en Av. Puerto Mazatlán - Av. Puerto Veracruz" Licitado por segunda vez			5/06/2003	2/10/2003	\$ 800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-020-03	\$1,500 Costo en Compranet: \$ 1,300	11/04/2003	15/04/2003 17:00 horas	14/04/2003 10:00 horas	24/04/2003 10:00 horas	30/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	"Adecuación Geométrica de Vuelta Izquierda de Flujo Continuo en Av. Ferrocarril Hidalgo - Av. Talismán en la colonia Tres Estrellas de la Zona 5 de la Delegación Gustavo A. Madero" Licitado por segunda vez			5/06/2003	2/10/2003	\$ 1'100,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-021-03	\$1,500 Costo en Compranet: \$ 1,300	11/04/2003	15/04/2003 18:30 horas	14/04/2003 12:00 horas	24/04/2003 12:30 horas	30/04/2003 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	"Construcción de Estructura Vial en diversas calles de las Zonas 9 y 10, Del. Gustavo A. Madero" Licitado por segunda vez			5/06/2003	3/08/2003	\$ 1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-022-03	\$1,500 Costo en Compranet: \$ 1,300	11/04/2003	15/04/2003 20:00 horas	14/04/2003 10:00 horas	24/04/2003 17:30 horas	30/04/2003 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	"Repavimentación de Carpeta Asfáltica en Av. Ferrocarril Hidalgo, colonias Santiago Atzacolco y Vasco de Quiroga, Zona 4, Delegación Gustavo A. Madero"			10/06/2003	4/08/2003	\$ 1'900,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-023-03	\$1,500 Costo en Compranet: \$ 1,300	11/04/2003	16/04/2003 10:00 horas	14/04/2003 12:00 horas	25/04/2003 10:00 horas	6/05/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	"Repavimentación de Carpeta Asfáltica en calles de la Zona 4 y 5, Delegación Gustavo A. Madero"			10/06/2003	4/08/2003	\$ 2'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-024-03	\$1,500 Costo en Compranet: \$ 1,300	11/04/2003	16/04/2003 11:30 horas	14/04/2003 14:00 horas	25/04/2003 12:30 horas	6/05/2003 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	"Repavimentación en diversas calles de las Zonas 4, 9 y 10, Delegación Gustavo A. Madero"			10/06/2003	8/08/2003	\$ 1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-025-03	\$1,500 Costo en Compranet: \$ 1,300	11/04/2003	16/04/2003 13:00 horas	14/04/2003 16:00 horas	25/04/2003 17:30 horas	6/05/2003 17:30 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Subcomite de Obras en la 1a. sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del 2003 y en la 2a. sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero del 2003

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos, sita en planta baja del Edificio Delegacional en, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Adquisición directa y por compranet:

1. - Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
2. - Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, o Constancia de registro en trámite acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y los necesarios en cuanto a

experiencia técnica según la especialidad en el registro; declaración escrita bajo protesta de decir verdad de que han cumplido en tiempo y debida forma, con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el propio Código Financiero del Distrito Federal, relativas a las Reglas de carácter General Aplicables al artículo 393-E del Código Financiero para el Distrito Federal y las Reglas de Carácter General Aplicables a este artículo publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de febrero de 2003, deberán exhibir escrito a que refiere la Regla Cuarta y cumplir con los requisitos de la Regla Quinta, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que han cumplido en tiempo y forma con las obligaciones Fiscales a cargo previstas por el propio Código Financiero del Distrito Federal, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos (es obligación de **“EL CONCURSANTE”** consultar la Gaceta Oficial del Distrito Federal antes mencionada); en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal 2001, así como de las declaraciones parciales del ejercicio 2002 y 2003 a un mes a la celebración del concurso; Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal 2001 y Estados Financieros correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copia de su cédula profesional contador público.)

3. - Por Internet y Adquisición directa: Los documentos que no puedan obtener mediante el sistema de Compranet, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago, en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos, será requisito indispensable contar con experiencia en Proyecto Geométrico, Dispositivos de Control de Tránsito, Señalamiento Horizontal y Vertical para las Licitaciones 30001098-020-03 y 30001098-021-03; Construcción de Estructura Vial para la Licitación 30001098-022-03, Repavimentación de Carpeta Asfáltica para las Licitaciones 30001098-023-03, 30001098-024-03 y 30001098-025-03.

A la **“CONVOCANTE”** se deberá entregar copia del comprobante de compra de bases de compranet así como de los documentos, según el caso que se trate (punto 1 y 2), el no presentar estos documentos así como copia del comprobante de pago de bases de compranet; será motivo de descalificación.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL G.D.F.**, conforme a circular de fecha 27 de marzo del 2002, con número de folio 2128; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, en caso de Compranet a través de Banca Serfín, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Dirección de Infraestructura Urbana, sita en planta baja para las Licitaciones 30001098-020-03 y 30001098-021-03; Subdirección de Obras Públicas, sita en 2º piso para las licitaciones 30001098-022-03, 30001098-023-03, 30001098-024-03 y 30001098-025-03; en el Edificio Delegacional ubicado en la avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de **“EL CONCURSANTE”** firmado por el representante legal de **“EL CONCURSANTE”**, escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante. A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de **“EL CONCURSANTE”** firmado por el representante legal de **“EL CONCURSANTE”**, escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, ésta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050 Delegación Gustavo A. Madero, D. F. los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor del: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL G.D.F.**, conforme a circular de fecha 27 de marzo del 2002, con número de folio 2128; mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 8 de abril del 2003.

ING. OSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 006

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A, 25 letra A inciso I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal SE/095/03 de fecha 2-enero-2003.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-014-03	Instalación y habilitado de herrería para protección de áreas verdes, camellones parques y jardines en todo el perímetro delegacional.			30 Abril 2003	13 Julio 2003	\$3'000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	8 Abril 2003 10:00 a 18:00 hrs.	9 Abril 2003 10:00 hrs.	8 Abril 2003 10:00 hrs.	16 Abril 2003 10:00 hrs.	22 de Abril de 2003 10:00 hrs.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el día 08 de Abril de 2003 de 09:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

A) Adquisición directa:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, el cual deberá corresponder a la especialidad licitada y estar vigente ó constancia de registro en trámite que este dentro de la vigencia de los 8 días hábiles a partir de su emisión, acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 3.- Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2001, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, las declaraciones parciales del ejercicio 2002 y 2003, estados financieros 2001 y los últimos estados financieros correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso licitado, auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del contador público

B) Adquisición por medio del sistema Compranet.

- 1.- Los documentos indicados en los puntos 1, 2 y 3, según el caso se anexaran en el sobre de la propuesta técnica, en el documento A-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.- Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, previa presentación del recibo de pago

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F.** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En caso de Compranet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para las visitas de obra, será en la Dirección de Servicios Públicos, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma (original y copia). Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente. No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en los Artículos 40 y 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las bases y los catálogos de conceptos estarán disponibles para consulta y adquisición en la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 03 de Abril de 2003.

(Firma)

ING. JAIME ARCEO CASTRO
Director General de Servicios Urbanos

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN TLÁHUAC**

Convocatoria: múltiple 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para el Arrendamiento de Apoyos Logísticos, Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular y Arrendamiento de Servicios de Fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional
(Segunda Convocatoria)**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de la propuesta
30001028-005-03		\$ 1,000.00	11/04/2003	14/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Monto mínimo	Monto máximo	Unidad de medida
1	varios	Arrendamiento de apoyos logísticos (Lonas, templetes, mamparas, sillas, entre otros) (Segunda convocatoria)		\$1'000,000.00	\$3'500,000.00	varios

INFORMACIÓN ESPECÍFICA

- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el 14 de abril de 2003, a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Delegación Tláhuac, ubicadas en la Calle de Ernestina Hevia del Puerto S/N. Esquina Con Sonido Trece. Colonia Santa Cecilia. C.P. 13010, Tláhuac Distrito Federal.
- El acto de Presentación y apertura de las propuestas se efectuará el 16 de abril de 2003 a las 10:00 horas en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Delegación Tláhuac, ubicadas en la Calle de Ernestina Hevia del Puerto S/N. Esquina Con Sonido Trece. Colonia Santa Cecilia. C. P. 13010, Tláhuac Distrito Federal.

**Licitación Pública Nacional
(Segunda Convocatoria)**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de la propuesta
30001028-006-03		\$ 1,000.00	11/04/2003	14/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Monto mínimo	Monto máximo	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular (Segunda convocatoria)		\$2'000,000.00	\$4'917,900.00	servicio

INFORMACIÓN ESPECÍFICA

- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el 14 de abril de 2003, a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Delegación Tláhuac, ubicadas en la Calle de Ernestina Hevia del Puerto S/N. Esquina Con Sonido Trece. Colonia Santa Cecilia. C.P. 13010, Tláhuac Distrito Federal.

- El acto de Presentación y apertura de las propuestas se efectuará el 16 de abril de 2003 a las 12:00 horas en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Delegación Tláhuac, ubicadas en la Calle de Ernestina Hevia del Puerto S/N. Esquina Con Sonido Trece. Colonia Santa Cecilia. C.P. 13010, Tláhuac Distrito Federal.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de la propuesta	
30001028-007-03	\$ 1,000.00	11/04/2003	14/04/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2003 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Monto mínimo	Monto máximo	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado		\$360,000.00	\$900,000.00	servicio

INFORMACIÓN ESPECÍFICA

- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el 14 de abril de 2003, a las 14:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Delegación Tláhuac, ubicadas en la Calle de Ernestina Hevia del Puerto S/N. Esquina Con Sonido Trece. Colonia Santa Cecilia. C.P. 13010, Tláhuac Distrito Federal.
- El acto de Presentación y apertura de las propuestas se efectuará el 16 de abril de 2003 a las 14:00 horas en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Delegación Tláhuac, ubicadas en la Calle de Ernestina Hevia del Puerto S/N. Esquina Con Sonido Trece. Colonia Santa Cecilia. C.P. 13010, Tláhuac Distrito Federal.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LAS TRES LICITACIONES

- ① Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Ernestina Hevia del Puerto S/N. Esq. Sonido Trece S/N, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, Distrito Federal, teléfono: 58.42.22.04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja, a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F. En la caja de la Dirección de Recursos Financieros, sita en Av. Tláhuac esquina con Nicolás Bravo s/n, Barrio la Asunción, C.P. 13000, Tláhuac Distrito Federal.
- ① El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español.
- ① La moneda en que deberá cotizar la proposición será: Peso mexicano. No se otorgará anticipo. No se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- ① Lugar de entrega: de conformidad con las bases, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- ① Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- ① El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s).
- ① Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ① No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisición es para el Distrito Federal.

MÉXICO, D. F., A 08 DE ABRIL DE 2003.
LIC. JAIME ARTURO HIDALGO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.
 (Firma))

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad a los Artículos 23, 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción II, 32, 33, 37 Fracc. I y II, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación internacional para la adquisición en forma consolidada de "Sustancias Químicas" de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-004-03	\$1,000 Costo CompraNet: \$800.00	14/04/2003	15/04/2003 10:00 Hrs.	24/04/2003 10:00 Hrs.	02/05/2003 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	Acido úrico enzimático equipo 100 pruebas	900	Equipo
2	0000000000	Hemoglobina glicosilada	1,300	Equipo
3	0000000000	Medio de transporte para hemocultivos	208	Caja
4	0000000000	Prueba inmunológica de latex para gonadotrofina corionica	1,721	Equipo
5	0000000000	Tira reactiva para investigación semicuantitativa de glucosa en sangre	18,796	Frasco

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2003 a las 10:00 horas.

* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 24 de abril de 2003 a las 10:00 horas.

* Fecha de fallo: 02 de mayo de 2003 a las 10:00 horas.

* Nombre del servidor público responsable de las licitaciones: Lic. Armando Monsivais Rivera, Subdirector de Adquisiciones.

* Los eventos de esta licitación se efectuaran en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Convocante, ubicada en el tercer piso.

* Los plazos señalados en la Convocatoria se computaran a partir de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal.

* La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General ubicada en el 3er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00.

*Las bases de la licitación antes mencionada se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en calle Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y en InterNet: <http://compranet.gob.mx..>

* Esta licitación se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

*El plazo de entrega : Se realizará de acuerdo al Anexo 2 de las bases de Licitación

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. Las condiciones de pago serán: Dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en la Subdirección de Control Presupuestal de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal 08 de abril de 2003

LIC. MARTHA VELAZQUEZ ZARATE

Directora de Administración y Finanzas

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria múltiple: 010

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26, 27 apartado "A", 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional, para la adquisición de lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Resultado de Dictamen y Emisión de fallo
30001046-016-03	\$1,000.00 Costo en compra NET: \$800.00	10-Abril-2003	11 - Abril -2003 11:00 hrs.	21 - Abril -2003 11:00 hrs.	28-Abril-2003 11:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
01	0000000000	Cemento gris RN tipo 1 en bulto de 50 Kg.	141,750	Kg.
02	0000000000	Impermeabilizante asfáltico base solvente	570	Lts.
03	0000000000	Arena gris de mina fina	75	M3
04	0000000000	Grava de ¾ - ¼"	124	M3
05	0000000000	Thinner estándar de 1ª. presentación tambo de 200 Lts.	6,800	Lts.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Resultado de Dictamen y Emisión de fallo
30001046-017-03	\$1,000.00 Costo en compra NET: \$800.00	10-Abril-2003	11 - Abril -2003 14:00 hrs.	21 - Abril -2003 14:00 hrs.	28-Abril-2003 14:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
01	0000000000	Balastro electrónico interactivo	128	Pza.
02	0000000000	Lámpara incandescente 10 W.	29,380	Pza.
03	0000000000	Concentrador para control de balastro	3	Pza.
04	0000000000	Contactador-relevador 2 polos 40 A.	100	Pza.
05	0000000000	Cable THW-LS cal. 500 MCM	1,000	Mts.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, teléfonos 5648-0167 y 5650-5944.

- La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. y/o área metropolitana).
- En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se considerarán pagos anticipados.
- Lugar de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- Responsable del procedimiento: Lic. Germán G. Méndez Ruiz, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, y como suplente C. Juan Romero Pineda, Jefe de la Oficina de Licitaciones Públicas.
- Las condiciones de pago serán: a los 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- Estas licitaciones no se llevarán a cabo bajo la cobertura de algún tratado.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 08 de Abril de 2003

(Firma)

Lic. José D. Galeazzi Casanova
Subdirector de Recursos Materiales
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Internacional

Segunda Convocatoria: 009

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26, 27 apartado "A", 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Internacional, para la adquisición de lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Resultado de Dictamen y Emisión de Fallo
30001046-015-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	14-Abr-2003 15:00 hrs.	15-Abr-2003 13:00 hrs.	22-Ab-2003 11:00 hrs.	29-Abr-2003 11:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
01	0000000000	Geomembrana plástica de polietileno del alta densidad y alto peso molecular	200,000	M2

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, teléfonos 5648-0167 y 5650-5944.

- La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. y/o área metropolitana).
- En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Planta Baja Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano y/o Dollar Americano
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se considerarán pagos anticipados.
- Lugar de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- Responsable del procedimiento: Lic. Germán G. Méndez Ruiz, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, y como suplente C. Juan Romero Pineda, Jefe de la Oficina de Licitaciones Públicas.
- Las condiciones de pago serán: a los 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- Esta licitación no se llevará a cabo bajo la cobertura de algún tratado.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 08 de Abril de 2003
(Firma)

Lic. José D. Galeazzi Casanova
Subdirector de Recursos Materiales

Rúbrica

SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los capítulos 3° y 4° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "Servicio de Limpieza", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
30001070-001-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet \$ 950.00	10/04/2003	11/04/2003 11:00 horas	11/04/2003 10:00 horas	14/04/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Período en el que se prestará el servicio
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio	Del 21 de abril al 31 de diciembre del año 2003

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Nuevo León Número 56 - 6° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 12 02 60 ext. 2609, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril del 2003 a las 11:00 horas en: el Inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, ubicado en: Av. Nuevo León Número 56 - 10° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 14 de abril del 2003 a las 11:00 horas, en: el Inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, Av. Nuevo León, Número 56 - 10° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar en el que se prestará el servicio: En el Inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, ubicado en Av. Nuevo León No. 56, Col. Hipódromo Condesa, de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y de 13:00 a las 20:00 horas (turno matutino y turno vespertino) y sábados de 7:00 a 15:00 horas (incluyendo días festivos).
- Plazo de entrega: Del 21 de abril al 31 de diciembre del año 2003.
- El pago se realizará: 20 días naturales a partir de la recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DEL 2003.

LIC. ARTURO RIVERA GÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.
(Firma)

(Al margen superior izquierdo dos escudos)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA MÚLTIPLE 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas de carácter nacional para la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Parque Vehicular, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Conmutadores y Servicio de Limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Entrega de Doctos. Legal -Admvos., propuestas técnicas y económicas	Fallo
30001106-004-03 Consolidada	En oficinas: \$300.00 En compraNET: \$200.00	10/04/2003	11/04/2003 09:00 hrs.	23/04/2003 11:00 hrs.	28/04/2003 11:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Unidad de Medida
1	C810600004	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Oficialía Mayor	\$330,483.00	\$500,000.00	Contrato
2	C810600004	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	\$60,000.00	\$480,000.00	Contrato

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Entrega de Doctos. Legal -Admvos., propuestas técnicas y económicas	Fallo
30001106-005-03	En oficinas: \$300.00 En compraNET: \$200.00	10/04/2003	11/04/2003 16:00 hrs.	24/04/2003 10:00 hrs.	29/04/2003 11:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Unidad de Medida
1	C810605004	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Conmutador Ericsson MD-110	\$47,000.00	\$285,136.06	Contrato
2	C810605004	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Conmutador Harris 20/20	\$53,000.00	\$317,004.86	Contrato

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Entrega de Doctos. Legal -Admvos., propuestas técnicas y económicas	Fallo
30001106-006-03 Consolidada	En oficinas: \$300.00 En compraNET: \$200.00	11/04/2003	21/04/2003 11:00 hrs.	24/04/2003 13:00 hrs.	29/04/2003 13:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811400006	Servicio de Limpieza para la Oficialía Mayor	1	Servicio
2	C811400006	Servicio de Limpieza para Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	1	Servicio

Para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular, así como para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Conmutadores, las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del 08 y durante los días 09 y 10 de abril de 2003, para consulta y venta, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección

General de Administración de la Oficialía Mayor, ubicadas en Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Colonia Centro Histórico, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en un horario de 09:00 a 15:00 horas, y de 16:00 a 20:00 horas, y en compraNET, en <http://compranet.gob.mx> En el caso del Servicio de Limpieza, las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del 08 y durante los días 09,10 y 11 de abril de 2003, para consulta y venta en los mismos lugares y horarios especificados para las otras dos licitaciones públicas.

La forma de pago es, en oficinas de la convocante, mediante cheque certificado ó de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaración de bases, entrega de documentación legal-administrativa, propuestas técnicas y económicas, así como el fallo, se realizarán en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Colonia Centro Histórico, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de prestación del servicio: el Servicio de Mantenimiento Vehicular deberá ser prestado en el (los) domicilio (s) del (los) Taller (es) del licitante que resulte adjudicado. El Servicio de Mantenimiento a Conmutadores deberá ser prestado en Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Col. Centro Histórico, C.P. 06068, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F. El Servicio de Limpieza será proporcionado en los siguientes domicilios: Plaza de la Constitución No. 1 y 2, Col. Centro, C.P. 06068, Izazaga 89, Col. Centro C.P. 06080; Rinconada Coloniales S./N., Esq. Avenida México 68, Col. Pedregal de Carrasco, Dr. Andrade S./N., entre Dr. Lavista y Dr. Pascua Col. Doctores, Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Col. Obrera; Fray Servando Teresa de Mier No. 42, Col. Centro; Damas 118, Col. San José Insurgentes; Av. Juárez No. 92, Col. Centro, C.P. 06040; Alfredo Chavero S./N., Col. Tránsito; Av. Azcapotzalco La Villa No. 624, Col. Industrial Vallejo; Emilio Carranza No. 287, Col. San Andrés Tetepilco; Av. Ribera de San Cosme No. 75, Col. Santa María La Ribera, C.P. 06400; Av. Ribera de San Cosme No. 76, Col. San Rafael, C.P. 06470; Vasco de Quiroga S./N., Santa Fe; Prolongación de Sastrería No. 20, Col. 10 de mayo; Dr. Claudio Bernard y Dr. Lucio, Col. Doctores; Av. Del Taller No. 17, Esq. Novojoa Col. Alvaro Obregón; Dr. Lavista No. 54 casi Esq. Dr. Andrade, Col. Doctores; Dr. Claudio Bernard y Dr. Lucio, Col. Doctores; Luis Donald Colosio Esq. Jesús García, Col. Guerrero; Oriente 42 No. 360 entre Lorenzo Boturini y Av. Del Taller, Col. 24 de Abril; Plaza Benito Juárez Esq. Río Churubusco y Calle Té, Col. Ramos Millán.

Plazo de entrega: el periodo de la prestación del servicio será, en todos los casos, del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2003.

Las condiciones de pago serán las siguientes: los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. En el caso del Servicio de Limpieza, los pagos se efectuarán por mensualidad vencida dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. No se otorgarán anticipos.

Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 08 DE ABRIL DE 2003
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA OFICIALÍA MAYOR

(Firma)

SUSANA QUINTANA MOFFATT

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para "LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES INFORMATICOS" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
30001082-003-03	\$ 1,500.00	14/04/2003	15/04/2003 13:00 horas	NO HABRA VISITA	21/04/2003 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
21	00	CONSUMIBLES INFORMATICOS	VARIOS	VARIOS

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: AVENIDA JUAREZ Número 92- 2º PISO, Colonia CENTRO, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56279700 Extensiones 2063, los días 8 AL 14 DE ABRIL DEL 2003; con el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS. La forma de pago es: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 DE ABRIL DEL 2003 a las 13:00 horas en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2º PISO COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHTEMOC, Distrito Federal.
- El acto de presentación y propuesta y apertura técnica y económica se efectuará el día 21 de ABRIL del 2003 a las 11:00 horas, en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2º PISO, COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHTEMOC, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: SEGUN BASES.
- El pago se realizará: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Artículo 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DEL 2003.
LIC. AGUSTIN CAMARENA DE SANTIAGO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 RUBRICA.
 (Firma)

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación
30001022-004-03

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	14,058	Camión tanque (pipa)	Viaje	\$ 423.50	\$5,953,563.00	J. FEDERICO RAMIREZ M.	26/03/2003
2	3,960	Camión volteo	Jornada	\$ 1,025.00	\$4,059,000.00	CONSTRUCCION ES Y DISEÑOS LOS ANGELES, S.A. DE C.V.	26/03/2003

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE MARZO DEL 2003.
(Firma)

C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación
30001022-007-03

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	2,000	Cemento gris tipo I CCP3013 con Norma Oficial Mexicana NMX-C-414 ONNCCE-1999	Tonelada	\$ 1,183.00	\$2,366,000.00	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	06/03/2003
2	7,090	Arena Azul de Mina que cumpla con lo especificado en la NMX-C-414	Metro cúbico	\$ 123.00	\$872,070.00	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	06/03/2003
3	5,919	Grava triturada de 3/4 que cumpla con lo especificado en la NMX-C-III	Metro cúbico	\$ 98.00	\$580,062.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/03/2003
4	8	Mortero	Tonelada	\$ 940.00	\$7,520.00	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	06/03/2003
5	11	Cal	Tonelada	\$ 746.00	\$8,206.00	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	06/03/2003
6	2,200	Tepetate	Metro cúbico	\$ 58.00	\$127,600.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/03/2003
7	2,200	Grava controlada	Metro cúbico	\$ 112.00	\$246,400.00	ARENERA LA CAÑADA, S.A. DE C.V.	06/03/2003

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 06 DE MARZO DEL 2003.

(Firma)

C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación
30001022-009-03

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	60	Balones deportivos (Fut-Bol, Basquet-Bol y Volley-Ball)	Pieza	\$0	\$0	Desierta	18/03/2003
2	1,345	Silbatos para deportes con cordel	Pieza	\$ 37.25	\$50,101.25	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
3	60	Cuerda para deportes	Pieza	\$ 61.00	\$3,660.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
4	120	Aros de plástico	Pieza	\$ 15.50	\$1,860.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
5	32	Tablero metálico de Básquetbol	Pieza	\$ 6,900.00	\$220,800.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
6	30	Pera box (fija y loca)	Pieza	\$ 341.00	\$10,230.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
7	30	Pera box (fija y loca)	Pieza	\$ 331.00	\$9,930.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
8	30	Guantaletas para box	Par	\$ 331.00	\$9,930.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
9	30	Costal box	Pieza	\$ 1,352.00	\$40,560.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
10	50	Orejas para box	Par	\$ 661.00	\$33,050.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
11	20	Guante para box de 12 onzas	Par	\$ 581.00	\$11,620.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003

12	20	Guante para box de 8 onzas	Par	\$ 581.00	\$11,620.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
13	20	Guante para box de 10 onzas	Par	\$ 621.00	\$12,420.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
14	30	Protector bucal para box	Pieza	\$ 32.00	\$960.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
15	30	Protector de concha para box	Pieza	\$ 361.00	\$10,830.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
16	400	Red	Pieza	\$ 49.00	\$19,600.00	ELISA PASTRANA LOZANO	18/03/2003
17	300	Colchoneta gimnasia	Pieza	\$0	\$0	Desierta	18/03/2003
18	200	Tableros de ajedres para competencia oficial	Pieza	\$ 97.00	\$19,400.00	ELISA PASTRANA LOZANO	18/03/2003
19	300	Cronómetros oficiales para competencia	Pieza	\$0	\$0	Desierta	18/03/2003
21	200	Balonera de 10 balones	Pieza	\$ 103.00	\$20,600.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
22	20	Espada para esgrima	Pieza	\$ 2,652.00	\$53,040.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
23	10	Bala bronce	Pieza	\$0	\$0	Desierta	18/03/2003
24	10	Bala bronce	Pieza	\$0	\$0	Desierta	18/03/2003
25	10	Jabalina	Pieza	\$ 2,592.00	\$25,920.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
26	10	Jabalina	Pieza	\$ 1,992.00	\$19,920.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
27	10	Disco lanzamiento	Pieza	\$ 270.00	\$2,700.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
28	10	Disco lanzamiento	Pieza	\$ 284.00	\$2,840.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
29	10	Disco lanzamiento	Pieza	\$ 391.00	\$3,910.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
30	200	Cono de plástico de 60 cm. para entrenamiento	Pieza	\$0	\$0	Desierta	18/03/2003

31	200	Tablas para natación de proliproleno	Pieza	\$0	\$0	Desierta	18/03/2003
32	15	Carril para alberca rollo de 50 mts.	Rollo	\$ 6,860.00	\$102,900.00	ELISA PASTRANA LOZANO	18/03/2003
34	20	Disco de 10 kg.	Pieza	\$ 484.00	\$9,680.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
35	20	Disco de 15 kg.	Pieza	\$ 660.00	\$13,200.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
36	20	Disco de 20 kg.	Pieza	\$ 850.00	\$17,000.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
37	20	Disco de 25 kg.	Pieza	\$ 1,890.00	\$37,800.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
38	10	Argollas (gimnasia)	Juego	\$ 18,300.00	\$183,000.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
39	5	Botador con cinco resortes	Pieza	\$ 7,690.00	\$38,450.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
40	5	Catre para gimnasia (7 x 14 pies)	Pieza	\$ 16,010.00	\$80,050.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
41	10	Barras componentes del gimnasio universal	Pieza	\$ 2,890.00	\$28,900.00	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	18/03/2003
42	50	Vallas para atletismo oficial	Pieza	\$0	\$0	Desierta	18/03/2003

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE MARZO DEL 2003.

(Firma)

C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS AL EXTRANJERO

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de "REFACCIONES PARA EQUIPO ELÉCTRICO MECÁNICO Y DE CONTROL". de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102003-002-03	\$ 990.00 Costo en compranet: \$ 900.00	14/04/2003	15/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2003 10:00 horas	21/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C780200024	Conjunto de acoplamiento de motor tipo ktr rotex-90 según plano m.14.11.301 referencias 1, 2, 3 y 4.	400	Pieza
2	C780200024	Microswitch bkp (interruptor de limite) tipo cutler hammer equipo conmutadores e interruptores .	1368	Pieza

- ◆ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - Planta alta, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56-27-44-39, 57-09-08-75, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ◆ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de Abril del 2003 a las 11:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ◆ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Abril del 2003 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ◆ La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de Abril del 2003 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ◆ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ◆ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Dólar americano, Euro, Peso mexicano.
- ◆ Anticipo 30%.
- ◆ Lugar de entrega: Almacenes del Sistema de Transporte Colectivo, Ubicados en Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 198, colonia cuatro árboles., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00.
- ◆ Plazo de entrega: 180 días naturales siguientes a la fecha de fincamiento, aceptandose entregas anticipadas.
- ◆ El pago se realizará: Contado presentación factura, transferencia bancaria o carta de crédito irrevocable..
- ◆ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ◆ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- ◆ Las especificaciones técnicas serán entregadas en la unidad licitadora.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DEL 2003.
DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
RUBRICA.

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

CONVOCATORIA MÚLTIPLE

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de las **Licitaciones**, cuyos datos generales se indican a continuación.

Número de Licitación	Cantidad Licitada y Descripción por Partida	Costo y Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo	Entrega de Bienes y Vigencia de Contratos
CMHALDF/LPN/05/2003.(2 ^a CONVOCATORIA) “Contratación de los seguros de vida, de gastos médicos mayores y de los Bienes Muebles e Inmuebles”	-seguro de vida para 435 empleados. -seguro de gastos médicos para 118 empleados. -inmueble \$52,000,000.00 -mobiliario y equipo \$4,300,000.00 -21 automóviles, 1 camión y 1 motocicleta.	\$1,000.00 del 8 al 11 de abril y hasta las 11:00 hrs. del 14 de abril de 2003.	14/04/03, a las 11:00 hrs.	21/04/03, a las 11:00 hrs.	24/04/03, a las 11:00 hrs.	mayo – diciembre de 2003.
CMHALDF/LPN/09/2003. “Adquisición de servidor, licencias corporativas y paquetes de software”	-1 servidor. -3 licencias corporativas. -8 paquetes	\$600.00 del 8 al 11 de abril de 2003 hasta las 14:00 hrs.	11/04/03, 16:30 hrs.	16/04/03, a las 11:00 hrs.	22/04/03, a las 11:00 hrs.	25 de abril de 2003.

- Las especificaciones y bases de estos eventos estarán a su disposición para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, P.B., Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados, el costo de las bases deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja de banco local, a favor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo.
- Las juntas aclaratorias así como los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación Legal y Administrativa y de ofertas Técnica y Económica y el acto de fallo se realizarán en la fecha y hora señaladas, en el salón de Usos Múltiples de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado.
- El pago a los proveedores que resulten con asignación favorable en la Licitación Pública núm. CMHALDF/LPN/05/2003 (2ª CONVOCATORIA), se efectuara de conformidad a las bases y el pago a los proveedores que resulten adjudicados en la Licitación Pública Núm. CMHALDF/LPN/09/2003, se efectuará dentro de los 10 días naturales siguientes a la presentación de la factura, previa aceptación de los bienes por parte de la convocante.

- En ningún caso se otorgarán anticipos.
- La entrega de los bienes se efectuará en Av. 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, en México, D.F., de las 9:00 a las 14:30 y de las 16:00 a las 18.00 horas.
- Los proveedores interesados deberán presentar sus proposiciones invariablemente en el **idioma español**.

México, D.F., a 8 de abril de 2003.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**C.P. MANUEL SZYMANSKI MORALES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL**NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA No. 002, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3011-5001-003 -03**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza.)

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Instituto de Asistencia e Integración Social
Coordinación Administrativa

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA No. 002, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3011-5001-003 -03

Dice: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Debe decir: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA

Dice: Período de Contratación: Para el Instituto de Asistencia e Integración Social será del 16 de abril al 31 de diciembre del 2003.

Debe decir: Período de Contratación: Para el Instituto de Asistencia e Integración Social y la Dirección General de Equidad será del 16 de abril al 31 de diciembre del 2003.

Dice: Lugar de entrega: en el Instituto de Asistencia e Integración Social será en los diferentes C.A.I.S. (centros de asistencia) de acuerdo a las direcciones que se encuentran en los anexos de las bases.

Debe decir: Lugar de entrega: para el Instituto de Asistencia e Integración Social será en los diferentes C.A.I.S. (centros de asistencia) de acuerdo a las direcciones que se encuentran en los anexos de las bases y para la Dirección General de Equidad la entrega se realizará en el Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar, Calle 10s/n, Colonia Tolteca a un lado de la Delegación Alvaro Obregón.

ATENTAMENTE

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

(Firma)

LIC. JORGE GONZALEZ ZAVALA

México, D. F., a 2 de abril del 2003

SECCIÓN DE AVISOS

RANCHO ACOPILO ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados, de Rancho Acopilco Asociación Civil, la que tendrá verificativo a las nueve horas del día 10 de abril del 2003, en el domicilio de la Asociación, ubicado en Avenida Monte de las Cruces # 548 Colonia Las Maromas, San Lorenzo Acopilco, Delegación Cuajimalpa, en este Distrito Federal, la que se celebrará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I.- Propuesta para Disolver la Asociación.
- II.- En su caso, nombramiento de Liquidadores y otorgamiento de sus facultades.
- III.- Asuntos Generales.

México, D.F. a 24 de marzo del 2003.

(Firma)
Administrador
Enrique Cogordán Coló

AMHERST FIBER OPTICS MÉXICO, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)

El 1 de Junio de 2002, la sociedad denominada AMHERST FIBER OPTICS MEXICO, S.A. DE C.V., resolvió mediante acuerdo tomado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, la disolución anticipada de la sociedad. Por virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente Balance Final de Liquidación:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JUNIO DE 2002

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Circulante		PASIVO	
Caja	0	SUMA DEL PASIVO	0
Total Activo Circulante	0	CAPITAL SOCIAL	2,070,879.00
		RESULTADO EJERCICIOS	
		ANTERIORES	-1,424,446.55
SUMA ACTIVO	0	Total CAPITAL CONTABLE	646,433.37
		Utilidad o (Pérdida) del Ejercicio	-646,433.37
		SUMA DEL CAPITAL	-0.00
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	-0.00

La parte que a cada accionista corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F. a 15 de enero de 2003

(Firma)

María Patricia Islas Flores
Liquidador

**OPERADORA CULTURAL Y GASTRONOMICA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

BALANCE DE LIQUIDACION FINAL AL 15 DE ENERO DE 2003

Cuentas:	\$
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	0.00
<u>ACTIVO FIJO</u>	0.00
<u>ACTIVO</u>	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>0.00</u>
<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	0.00
<u>PASIVO DIFERIDO</u>	<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO	<u>0.00</u>
 <u>CAPITAL SOCIAL</u>	
CAPITAL FIJO	3'950,000.00
CAPITAL VARIABLE	50,000.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	1'260,802.81
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-5'436,594.76
RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION	<u>175,791.95</u>
TOTAL CAPITAL SOCIAL	<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>0.00</u>

(Firma)
**C.P. FRANCISCO MORENO AVILA
COMISARIO**

**INFINSA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 28 DE FEBRERO DEL 2003.**

(cifras en pesos)

<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>		
Activo Circulante	0.00	Pasivo	0.00
Activo Fijo	0.00	Capital Contable	0.00
Activo Diferido	0.00	Capital Social	0.00
Total Activo	0.00	Total Pasivo Más Capital	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 13 de Marzo del 2003.
El Liquidador
Lic. José Luis Florentino Martínez Gómez
(Firma)
(Firma)

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL ADUANAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI 980615 FA4

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2002.

(FINAL DE LIQUIDACION)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
BANCOS	6,731.91		
15% IVA ACREDITABLE	750.00	TOTAL PASIVO	0.00
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL	645,878.00
		RESULTADO ACUM. DE EJER. ANTERIORES	-122,832.20
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-515,563.89
		TOTAL CAPITAL	7,481.91
TOTAL ACTIVO	\$ 7,481.91	TOTAL PASIVO y CAPITAL	\$ 7,481.91

De conformidad con lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Balance Final de Liquidación de Asesoría y Servicio Integral Aduanal, S.A. de C.V. (la " Sociedad "), por tres veces de diez en diez días. El remanente se distribuirá entre los accionistas de la Sociedad conforme a su porcentaje de participación dentro del capital social de la misma. Junto con el Balance Final de Liquidación, los Papeles y Libros Sociales quedan a disposición de todos los accionistas para su revisión y consulta, en la oficinas de la sociedad ubicadas en Av. 551 N° 178 Int. 2 Colonia San Juan de Aragón 2da. Sección C.P. 07920 Delegación Gustavo A. Madero de esta ciudad.

México, D.F. a 31 de Julio de 2002.

(Firma)
Gerardo Medina Ramírez

Liquidador

ORGANIZACIÓN LUZ, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2002.

----- ORDEN DEL DÍA:-----

----- I- En caso de aprobarlo los accionistas, disminución del Capital Social en su parte Variable, Serie "B" de acciones de la sociedad, también en su parte fija, Serie "A" de acciones, y en su caso, reforma al primer párrafo del artículo SEXTO de los Estatutos Sociales.-----

----- RESOLUCIONES :-----

----- PRIMERO.------

----- c) En consideración a lo dispuesto en los incisos a) y b) anteriores, se reduce el capital social fijo y variable, serie "A y B" de acciones de la sociedad, en 22'133,499 acciones; 108,499 acciones Serie "A" y 22,025,000 acciones Serie "B", y que importa la cantidad de \$22,133,499.00 a valor nominal (veintidós millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y que el monto del reembolso, el cual como ya se expuso anteriormente se realizará a valor ajustado que permite el artículo 89 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el cual asciende a la cantidad de \$45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente:-----

-----CAPITAL:-----

ACCIONISTA	No DE ACCIONES	IMPORTE
DE LA SERIE "B" y "A"		
QUE SE LIQUIDAN		

SR. JOSÉ ROBERTO PÁRAMO QUIROZ	22'133,499	\$45,000,000.00
--------------------------------	------------	-----------------

----- La cantidad de \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) que será entregada al Sr. José Roberto Páramo Quiroz, y que en forma provisional se le entrega un (documento) el cual señala que le serán pagados los recursos el día 2 de diciembre de 2002, quien renuncia a reclamar cualquier derecho o diferencia que en su favor pudiera existir, manifestando su expresa conformidad, el (así) procedimiento que se siguió para determinar el valor que correspondió a cada acción para su liquidación o reembolso. A su vez, el señor José Roberto Páramo Quiroz entrega en este acto a la sociedad los correspondientes títulos o acciones de las que es propietario.-----

----- SEGUNDO.- ...-----

----- "SEXTO.- El capital social mínimo importa la suma de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS UN PESOS, 00/100, Moneda Nacional, y está representado por CIENTO OCHO MIL QUINIENTAS UN acciones nominativas, con valor nominal de UN PESO, Moneda Nacional, cada una, íntegramente suscritas y pagadas en efectivo.- ...".-----

----- TERCERO.- Como consecuencia de la disminución, el capital de esta Sociedad en lo sucesivo quedará integrado de la siguiente forma:-----

ACCIONISTAS	R.F.C.	Serie "A"	Serie "B"	TOTAL
SR. ABEL BALLESTEROS				
CONDE	BACA 66121359A	108,500	22'025,000	\$22'133,500.00
SR. JOSE ROBERTO PARAMO				
QUIROZ	PAQR 390910EZ2	1		1.00
TOTAL		108,501	22'025,000	\$22'133,501.00

(Firma)

C.P. Juan Antonio Hernández Venegas

SECURE SOURCE INTERCONTINENTAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31/12/02.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	5,000.00
BANCOS	-5,823.30
CLIENTES	313,027.99
DEUDORES DIVERSOS	150,603.69
ANTICIPOS DE I.S.R.	529.54
IVA ACREDITABLE	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	463,337.92

ACTIVO DIFERIDO

MOB. Y EPO. DE OFICINA	57,197.35
DEPREC. MOB. DE OFICINA	-1,233.88
EQUIP. DE TRANSPORTE	59,130.44
DEPREC. EPO. DE TRANSP.	-4,927.54
EQUIP. COMPUTO	38,537.65
DEPREC. QPO. DE CÓMPUTO	-3,276.29
AMORTIZACION DE GTS. LEGALES Y DE ORG.	0.00
GASTOS DE INSTALACION	0.00
AMORTIZACION DE GTS. DE INSTALACION	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	900.00
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	146,327.73

TOTAL DE ACTIVO **609,665.65**

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS	52,516.38
IMPUESTO POR PAGAR	546,691.13
ACREEDORES EN DOLARES	0.00
TOTAL PASIVO	599,207.51

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESERVA LEGAL	0.00
RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-39,541.86
TOTAL DE CAPITAL	10,458.14

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL **609,665.65**

(Firma)
ROBERTO VALLEJO MARTINEZ
 ADMINISTRADOR ÚNICO

Conrado Zuckermann Ponce
Notario Público No. 105 del Estado de México

AVISO NOTARIAL

Por Escritura número Treinta Mil Novecientos Cuarenta y Dos, Volumen Mil Doscientos Doce, otorgada el día doce de marzo de dos mil tres, ante el suscrito Notario se reconoció la validez de testamento, el repudio de legado, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea y el nombramiento de legatarios y aceptación de legados, de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor Sergio José Portillo López (también conocido como Sergio José Portillo y López y/o Sergio Portillo López).

Naucalpan de Juárez, Méx., 18 de marzo de 2003.

(Firma)
Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

THE INDUSTRIAL COMPANY DE MÉXICO SERVICES, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

El 2 de mayo de 2002, la sociedad denominada THE INDUSTRIAL COMPANY DE MÉXICO SERVICES, S.A. DE C.V., resolvió mediante acuerdo tomado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, la disolución anticipada de la sociedad. Por virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente Balance Final de Liquidación:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

	ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL
Circulante		PASIVO	
Caja	50,000.00	SUMA DEL PASIVO	0
Total Activo Circulante	50,000.00	Capital social	50,000.00
		Suma de Capital	50,000.00
SUMA ACTIVO	\$50,000.00	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$50,000.00

La parte que a cada accionista corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F. a 15 de enero de 2003

(Firma)

María Patricia Islas Flores
Liquidador

FE DE ERRATAS A LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO DE FUSIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS AURITEC, S. A. DE C. V., EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2003, DÉCIMA TERCER ÉPOCA, NÚMERO VEINTISÉIS, EN SU PÁGINA 48, SECCIÓN DE AVISOS RENGLÓN SEGUNDO.

DICE: AURITEC S.A. DE C.V.

DEBE DECIR: SERVICIOS CORPORATIVOS AURITEC S. A. DE C.V.

(Firma)

C. RAÚL ESCOBAR BRIONES
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
PUBLICACIONES Y TRÁMITES FUNERARIOS

	Continuación del Índice
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	58
NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA No. 002, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3011-5001-003 -03	93
SECCIÓN DE AVISOS	
RANCHO ACOPIILCO ASOCIACIÓN CIVIL	94
AMHERST FIBER OPTICS MÉXICO S. A. DE C. V.	94
OPERADORA CULTURAL Y GASTRONÓMICA S. A. DE C. V.	95
INFINSA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO S. .A. DE C. V.	95
ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL ADUANAL, S. A. DE C. V.	96
ORGANIZACIÓN LUZ, S.A. DE C.V.	97
SECURE SOURCE INTERCONTINENTAL	98
AVISO NOTARIAL	99
THE INDUSTRIAL COMPANY DE MÉXICO SERVICES, S. A. DE C. V.	99
FE DE ERRATAS A LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO DE FUSIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS AURITEC, S. A. DE C. V.	100
AVISO	102

A V I S O

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en su defecto copias certificadas en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1018.50
Media plana	547.60
Un cuarto de plana.....	340.90

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)